



MANUAL PREVENTIVO PARA EMPRESAS EXTERNAS CONTRATADAS DESDE LOS CENTROS DE COSTE



INDICE		Pág.
1. INTRODUCCIÓN		3
2. OBJETIVO		3
3. DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA A ENTREGAR POR EMPRESAS EXTERNAS		4
3.1. Información previa al inicio de los trabajos.		4
3.1.1. Actividad contratada: docencia o investigación		4
3.1.2. Actividad contratada distinta a docencia o investigación		7
3.2. Información durante el desarrollo de los trabajos		9
3.3. Otra documentación exigible en trabajos con riesgos especiales		10
4. MEDIOS DE COORDINACIÓN		10
<u>ANEXOS</u>		
ANEXO I: FORMATOS		11
ANEXO II: INFORMACIÓN PREVENTIVA A EMPRESAS EXTERNAS:		18
1. Riesgos y medidas preventivas:		
1.1. Laboratorios químicos y sus almacenes		20
1.2. Laboratorios biológicos		24
1.3. Laboratorio de alta tensión: edificio 8A (Vera)		27
1.4. Talleres: mecánicos y de motores térmicos		29
1.5. Talleres/laboratorios: con equipos eléctricos, actividades electrónicas		31
1.6. Instalaciones con emisores de radiación ionizante		33
1.7. Instalaciones con emisores de radiaciones no ionizantes: resonancia magnética nuclear, desmagnetizadores en bibliotecas, UV, láser, radiofrecuencias-microondas,...		37
1.8. Granjas (Vera)		45
1.9. Fábrica de piensos y silos (Vera)		46
1.10. Acuicultura (Vera y Gandía)		48
1.11. Invernaderos (Vera)		49
1.12. Trabajo en exteriores		50
1.13. Cuartos técnicos: centros de transformación, recintos de grupo electrógeno, salas de cuadros eléctricos, salas de máquinas de ascensores, salas de calderas, patinillos de instalaciones, salas de climatizadores, cassetas de gases		51
1.14. Cubiertas		59
1.15. Galería de servicios (Vera y Gandía)		62
1.16. Bunker de productos químicos 5Q (Vera)		69
1.17. Almacén central: edificio 5O (Vera)		70
1.18. Despachos		72
1.19. Aulas		73
1.20. Bibliotecas		74
1.21. Salas/ Instalaciones deportivas		75
1.22. Muelles de carga (Vera)		76
1.23. Cámaras de frío		78
1.24. Trabajos junto huecos de escaleras, desniveles, etc.		79
1.25. Trabajos temporales en altura		80
2. Medidas de emergencia		82
3. Instrucciones para trabajos específicos		86



1.- INTRODUCCIÓN

La Universidad Politécnica de Valencia es una institución pública que cuenta con un total aproximado de 100 edificios en tres campus: Vera, Alcoy y Gandia.

En la Universidad se conjuga la docencia con la investigación. A tal fin, la UPV cuenta con multitud de laboratorios, talleres, aulas, bibliotecas, etc., así como instalaciones necesarias para su funcionamiento: cuartos técnicos (centros de transformación, salas de calderas, recintos de grupos electrógenos, salas de máquinas de ascensores,...), almacenes, galerías de servicio, etc.

En las instalaciones de la UPV junto a la comunidad universitaria se encuentran presentes de forma habitual numerosas empresas: de investigación, concesiones administrativas, mantenimiento, seguridad, limpieza, etc. Esta situación conlleva la necesaria adopción de medidas para coordinar las actividades a nivel preventivo con las distintas entidades presentes.

2.- OBJETIVO

El presente documento tiene por objeto cumplir con el deber de información preventiva entre la UPV y las empresas contratadas establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y desarrollado por el Real Decreto 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, a fin de garantizar los mayores niveles posibles de seguridad y salud para la realización de los trabajos contratados.

Es de aplicación a los trabajos o servicios desarrollados en cualquier centro de trabajo o instalación de la UPV por empresas, entidades, trabajadores autónomos, docentes o investigadores externos.

En las relaciones entre la UPV y las empresas externas, serán de obligado cumplimiento además de las normas internas de la UPV, las normas derivadas de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

La empresa contratista hará extensiva la observancia de las obligaciones recogidas en el presente documento, a las posibles subcontratas, que necesite realizar, siendo responsable de informarles de su contenido y exigir su cumplimiento.

El apartado 2 de este manual recoge la documentación que la empresa deberá elaborar para su entrega a la UPV. En el *apartado 2.1.* se relaciona la información a entregar a la UPV *antes* del inicio de los trabajos, distinguiéndose dos situaciones:

- a) cuando el objeto del contrato o convenio sea la realización de actividades de docencia o investigación, será de aplicación el apartado 2.1.1..
- b) cuando el contrato, concurso o convenio se realice para una actividad o servicio distinto a la docencia o investigación (reparación, mantenimiento, suministro de material, etc.) deberá entregar la información solicitada en el apartado 2.1.2.

El apartado 2.2. enumera la documentación a aportar durante el desarrollo de los trabajos en caso de producirse las situaciones allí descritas.

El *apartado 3* indica los medios de coordinación preferentes a elegir para las



actividades objeto de contrato a desarrollar en la UPV.

Los formatos del *Anexo I* de este documento se facilitan a modo de ejemplo. Las empresas contratistas podrán sustituirlos por otros de contenido similar o más adaptado a las características o condiciones del trabajo a desarrollar, siempre que recojan, como mínimo, los datos solicitados en cada uno.

El *Anexo II* contiene la información preventiva básica sobre los riesgos propios en los centros de trabajo de la UPV, las medidas de prevención a aplicar y las medidas de emergencia.

3.- DOCUMENTACION PREVENTIVA A ENTREGAR POR EMPRESAS EXTERNAS

3.1. INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS

3.1.1. Actividad contratada u objeto del convenio: DOCENCIA O INVESTIGACIÓN

Antes del inicio de los trabajos en las instalaciones de la UPV, la empresa, entidad, trabajador autónomo, docente o investigador externo deberá *entregar* la documentación que se detalla a continuación.

Evaluación riesgos específicos asociados a los trabajos contratados	<i>Formato 100-06</i>
Información sobre riesgos entre empresas concurrentes	<i>Formato 100-07</i>
Listado de trabajadores: Acreditación información	<i>Formato 100-08</i>
Acreditación Formación en materia preventiva	<i>Certificados</i>

La evaluación de riesgos *específicos* de los trabajos contratados se considera necesaria para la realización de cualquier trabajo o servicio en la UPV, por lo que deberá ser entregada siempre. Cuando debido a las características de la actividad a realizar, no proceda la entrega de algún documento de los citados en el listado anterior (excepto la evaluación de riesgos que debe entregarse siempre), la entidad, docente o investigador externo deberá indicar este hecho por escrito.

3.1.1.1. Evaluación de riesgos específicos asociados a los trabajos contratados [Formato 100-06]

La empresa contratada debe realizar la evaluación de los riesgos *para los trabajos específicos a realizar en la UPV* y la planificación de la actividad preventiva, indicando en el apartado correspondiente si existen riesgos que puedan afectar al resto de empresas presentes. En caso afirmativo, la empresa contratada deberá cumplimentar además el *formato 100-07*.

Designará los recursos preventivos para su presencia en el centro de trabajo de la UPV, cuando sea necesario conforme establece la Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995), el R.D. 39/1997 y su posterior modificación por el R.D. 604/2006. En las situaciones que según establece el R.D. 604/2006 sea necesaria la presencia de recursos preventivos, determinará en la planificación de la actividad preventiva la forma de llevar a cabo la presencia de los mismos.



Con objeto de facilitar la necesaria coordinación de actividades preventivas la empresa externa deberá designar a un Interlocutor en materia de prevención, que preferentemente será uno de los trabajadores que vaya a realizar las actividades objeto del contrato en la UPV. El apartado *“Nombre del Interlocutor”* destinado a tal efecto en la casilla *Datos de la Empresa* deberá cumplimentarse siempre.

Los equipos de trabajo utilizados para la realización de tareas en la UPV deberán cumplir con la normativa que les sea de aplicación. Se informará de tal requisito a la UPV completando el apartado indicado en el formato de evaluación. Cada empresa deberá responsabilizarse de mantener en condiciones adecuadas de seguridad sus equipos de trabajo y de informar a sus trabajadores de los riesgos derivados de su utilización y de las medidas de prevención necesarias.

El personal de las empresas externas no utilizará los equipos de trabajo propiedad de la UPV, excepto aquellos para los que haya sido expresamente autorizado por ella, en cuyo caso la empresa externa se responsabilizará de su correcta utilización por personal adecuadamente cualificado, cumpliendo las instrucciones recibidas por el personal de la UPV.

La empresa remitirá a la UPV, la relación de productos químicos, que vaya a utilizar en las instalaciones de la UPV y entregará en caso de solicitarse las copias de las fichas de seguridad correspondientes. Los productos deberán estar convenientemente envasados y etiquetados, y se situarán en lugares adecuados. Es responsabilidad de la empresa externa informar a sus trabajadores sobre los riesgos derivados de su utilización y de las medidas preventivas correspondientes.

3.1.1.2. Información sobre riesgos entre empresas concurrentes [Formato 100-07]

La empresa externa deberá informar de los riesgos específicos de las actividades a desarrollar en la UPV *que puedan afectar al resto de empresas contratistas o agravar los ya previstos*. El cumplimiento de este deber de cooperación, tiene como objetivo el advertir al resto de empresas que puedan verse afectadas de las medidas preventivas que se deban adoptar. Al mismo tiempo, cuando se lleven a cabo ciertos trabajos que por su incompatibilidad, no pueden concurrir con otros, se deberá informar de qué actividades, tareas o situaciones son incompatibles con el trabajo a realizar. Sirvan de ejemplo los siguientes casos: la manipulación de combustibles no debe coexistir con la presencia de comburente, o cuando por la actividad a realizar se retiren temporalmente los medios de protección colectiva sustituyéndolos por equipos de protección individual se deberá informar para que otras empresas no trabajen en la zona.

Es necesario destacar que esta información no se refiere a la propia evaluación de riesgos de la empresa o la información facilitada a sus trabajadores, sino y según establece el artículo 4.2 del R.D. 171/2004 sobre el deber de cooperación, el objetivo es informar que todo trabajador ajeno a su empresa que se encuentre próximo al riesgo potencial debe cumplir una serie de medidas preventivas.

Se enviará a la UPV el *formato 100-07* dando así cumplimiento al *art. 4.2 del RD 171/2004*. Recibida la información por la UPV, ésta dará al resto de empresarios instrucciones para que la coexistencia de actividades se realice con las debidas



medidas de seguridad. Es obligación de cada empresa concurrente el cumplimiento de las instrucciones facilitadas por la UPV al respecto según establece el artículo 9.2. del R.D. 171/2004.

3.1.1.3. Listado de trabajadores [Formato 100-08]

Se deberá aportar el listado de trabajadores que vayan a realizar los trabajos o servicios objeto del contrato en las instalaciones de la UPV. Con el fin de llevar a cabo la adecuada protección, se deberá tener en cuenta si alguno de ellos es un trabajador considerado especialmente sensible a determinados riesgos *art. 25 LPRL*; mujer en período de embarazo o parto reciente *art. 26 LPRL*; menor de edad *art.27 LPRL*; En el caso de trabajadores menores de edad se respetarán además, las limitaciones sobre trabajos prohibidos a menores según establece la legislación vigente (*Decreto de 26 de julio de 1957*).

Es responsabilidad de cada empresa suministrar los EPI's (equipos de protección individual) necesarios para el desarrollo de los trabajos en la UPV, e informar a sus trabajadores sobre las indicaciones de uso y conservación, asegurando su uso efectivo por parte de los trabajadores.

Con el fin de acreditar el cumplimiento legal en materia de información sobre los riesgos presentes en el centro de trabajo de la UPV y propios del trabajo específico o derivados de la concurrencia de otras empresas, así como de las instrucciones facilitadas y de las medidas de emergencia, el apartado indicado deberá ser firmado por los trabajadores de su empresa que vayan a realizar trabajos en la UPV.

3.1.1.4. Formación en materia preventiva

Como acreditación del cumplimiento de las obligaciones de formación preventiva, se deberá entregar copia de los títulos o certificados de la formación recibida por los trabajadores, y relacionados con los trabajos a desarrollar en la UPV.

En los casos que la legislación determine una cualificación específica deberá aportarse también dicha capacitación, entre ellos y sin que deba considerarse un listado exhaustivo, se encuentran:

- Operadores de instalaciones radioactivas, *R.D. 1836/1999*
- Trabajadores expuestos a Riesgo Eléctrico, *R.D. 614/2001*.
- Coordinador de actividades preventivas, formación preventiva de nivel intermedio, *R.D. 171/2004*.
- Recursos preventivos, formación preventiva de nivel básico, *Ley 54/2003*.
- Personal de desinfección de torres de refrigeración. *R.D.865/2003 legionelosis*.
- Personal que interviene en transporte, carga y descarga de mercancías peligrosas. *R.D. 2115/1998*

Las acreditaciones previstas en los párrafos anteriores deberán ser exigidas por la empresa contratista, para su entrega a la UPV, cuando subcontratara con otra empresa la realización de parte del trabajo o servicio. (Art. 10.2 del R.D. 171/2004).



3.1.2. Actividad contratada *DISTINTA A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN*

Antes del inicio de los trabajos en las instalaciones de la UPV, la empresa, entidad externa o trabajador autónomo deberá *entregar* la documentación que se detalla a continuación.

[Formato 100-07] Información sobre riesgos entre empresas concurrentes

Con objeto de facilitar la necesaria coordinación de actividades preventivas la empresa externa deberá designar a un Interlocutor en materia de prevención, que preferentemente será uno de los trabajadores que vaya a realizar las actividades objeto del contrato en la UPV. El apartado “*NOMBRE DEL INTERLOCUTOR*” destinado a tal efecto en la casilla *Datos de la Empresa* deberá cumplimentarse siempre.

La empresa externa deberá **informar de los riesgos específicos de las actividades a desarrollar en la UPV que puedan afectar al resto de empresas contratistas o agravar los ya previstos**. El cumplimiento de este deber de cooperación, tiene como objetivo el advertir al resto de empresas que puedan verse afectadas de las medidas preventivas que se deban adoptar. Al mismo tiempo, cuando se lleven a cabo ciertos trabajos que por su incompatibilidad, no pueden concurrir con otros, se deberá informar de qué actividades, tareas o situaciones son incompatibles con el trabajo a realizar. Sirvan de ejemplo los siguientes casos: la manipulación de combustibles no debe coexistir con la presencia de comburente, o cuando por la actividad a realizar se retiren temporalmente los medios de protección colectiva sustituyéndolos por equipos de protección individual se deberá informar para que otras empresas no trabajen en la zona.

Las diferentes empresas a través de sus Interlocutores, “*deberán informarse recíprocamente*” de los citados riesgos, dando así cumplimiento al art. 4.2 del RD 171/2004. Se enviará a la UPV el *formato 100-07* como comprobación de su realización, sirviendo al mismo tiempo de información a la UPV sobre los citados riesgos como empresa también concurrente.

En conformidad con el art. 4.4 del R.D. 171/2004, dicha información deberá ser tenida en cuenta por las distintas empresas en su evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.

Los equipos de trabajo utilizados para la realización de tareas en la UPV deberán cumplir con la normativa que les sea de aplicación. Se informará de tal requisito a la UPV completando el apartado indicado en el formato. Cada empresa deberá responsabilizarse de mantener en condiciones adecuadas de seguridad sus equipos de trabajo y de informar a sus trabajadores de los riesgos derivados de su utilización y de las medidas de prevención necesarias.

El personal de las empresas externas no utilizará los equipos de trabajo propiedad de la UPV, excepto aquellos para los que haya sido expresamente autorizado por ella, en cuyo caso la empresa externa se responsabilizará de su correcta utilización por personal adecuadamente cualificado, cumpliendo las instrucciones recibidas por el personal de la UPV.



La empresa o entidad externa remitirá a la UPV, la relación de productos químicos, que vaya a utilizar en las instalaciones de la UPV y entregará en caso de solicitarse las copias de las fichas de seguridad correspondientes. Los productos deberán estar convenientemente envasados y etiquetados, y se situarán en lugares adecuados.

Es responsabilidad de la empresa externa informar a sus trabajadores sobre los riesgos derivados de su utilización y de las medidas preventivas correspondientes.

Las acreditaciones previstas en los párrafos anteriores deberán ser exigidas por la empresa contratista, para su entrega a la UPV, cuando subcontratara con otra empresa la realización de parte de la obra o servicio. (Art. 10.2 del R.D. 171/2004).



3.2. INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS: Aplicable a TODO tipo de actividad contratada

La información entregada previa al inicio de los trabajos deberá *mantenerse actualizada* en todo momento. La información sobre los riesgos específicos de la actividad a realizar en la UPV, según establece el R.D. 171/2004, deberá actualizarse cuando se produzcan cambios en las actividades que sean relevantes a efectos preventivos y tras una situación de emergencia.

Adicionalmente, cuando se den las circunstancias descritas a continuación, se deberá entregar la información indicada en los apartados siguientes.

3.2.1. Notificación de accidente¹ [Formato 100-09]

De todo accidente consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes que afecte a sus trabajadores durante la realización de trabajos en las instalaciones de la UPV, el Interlocutor de su empresa además de adelantar su comunicación verbal al Interlocutor de la UPV, y elaborar y tramitar la documentación oficial requerida, deberá cumplimentar el formato facilitado para una comunicación por escrito al resto de empresas concurrentes.

3.2.2. Comunicación de anomalía o deficiencia detectada [Formato 100-10]

Cuando se detecte una deficiencia o anomalía en las instalaciones de la UPV que pueda afectar la seguridad o la salud en el desarrollo de los trabajos, se deberá comunicar por escrito a través del Interlocutor de su empresa al Interlocutor de la UPV, para su estudio y adopción de medidas preventivas. En situaciones de riesgo intolerable (riesgos que puedan ocasionar lesiones graves o muy graves de no adoptarse medidas de prevención y protección), no se continuarán los trabajos hasta la aprobación por la UPV de las medidas preventivas propuestas.

3.2.3. Comunicación de situación de emergencia [Formato 100-11]

Así mismo, cualquier situación de emergencia deberá comunicarse **de inmediato** a través de los Interlocutores al resto de empresas concurrentes afectadas. Además de la comunicación inmediata, una vez cumplimentado el formato deberá remitirse una copia, en un plazo coherente con su gravedad y urgencia, al Servicio de Prevención de Riesgos de la UPV.

Los formatos facilitados en el anexo de este documento podrán ser sustituidos por otros de contenido similar o más adaptado a las características o condiciones del trabajo a desarrollar, siempre que recojan como mínimo, los datos solicitados en cada uno.

¹ De igual modo, se deberá informar al SIPRL de la UPV en el plazo de 24 horas, de los incidentes y accidentes con y sin baja producidos mientras sus trabajadores lleven a cabo los servicios contratados en la UPV (sean consecuencia o no de los riesgos de las actividades concurrentes), y realizar la oportuna investigación de los incidentes y accidentes, con la mayor rapidez posible y remitir copia de la misma al SIPRL de la UPV.



3.3. OTRA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE EN TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES

En caso de tener que realizar actuaciones calificadas como de especial riesgo (trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos ocasionales en altura, trabajos en ATEX, etc.) la empresa contratada deberá solicitar *previamente* el correspondiente permiso de trabajo. (Ver apartado 3 en anexo II).

4. MEDIOS DE COORDINACIÓN

Como medios de coordinación preferente se establecen los siguientes:

- Intercambio de información y de comunicaciones
- Impartición de instrucciones
- Reuniones: el centro de coste responsable de la contratación podrá determinar en caso necesario la conveniencia de convocar una reunión previa, así como reuniones periódicas con la empresa, docente o investigador contratado, en *aquellos trabajos de especial complejidad o presencia de multitud de riesgos*.
- Presencia de recursos preventivos en los supuestos indicados en la normativa de aplicación RD 54/2003 y Ley 64/2006 (detallar nombre y tlf. de contacto)

Cuando la actividad contratada y/o las condiciones del lugar de trabajo así lo requieran (en función del grado de peligrosidad de las actividades, el número de trabajadores de las empresas presentes en el centro de trabajo de la UPV y la duración de la concurrencia de las actividades), se podrá elegir cualquier otro medio de coordinación adicional a los indicados.



ANEXO I

FORMATOS

Los formatos recogidos en el anexo I se facilitan a modo de ejemplo. Las empresas podrán sustituirlos por otros de contenido similar o más adaptado a las características o condiciones del trabajo a desarrollar, siempre que recojan, como mínimo, los datos solicitados en cada uno

EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS: TRABAJOS CONTRATADOS

100-06

PÁGINA ___ de ___

Datos Empresa Contratada. Nombre empresa:

Nombre Interlocutor:

Centro de trabajo o instalación UPV donde afectarán los trabajos:
Breve descripción de las tareas a desarrollar:
Marcar cuando proceda la realización de las tareas listadas a continuación:
 Trabajos en alturas

 Trabajos en caliente

 Trabajos en frío

 Trabajos en espacios confinados

Relación de equipos de trabajo

 Marcado CE/
Declaración
conformidad

 Adaptado
R.D. 1215/97

 Indicar si se
adjunta
certificado²
Relación de sustancias o productos químicos a utilizar

 Indicar si se adjunta³

Ficha Técnica

Ficha Seguridad

Identificación de riesgos
**Estimación del
riesgo**
Medidas preventivas⁴

Sev

Prob

Val

¿Existe algún riesgo que puede afectar a otras empresas concurrentes?: SI NO

 En caso afirmativo cumplimentar también el *Formato 100-07*

El abajo firmante garantiza la veracidad de todos los datos contenidos en el presente documento.

Nombre del responsable de la empresa contratada:

Fecha y firma:

La información anterior debe ser actualizada cuando se produzcan cambios relevantes a efectos preventivos y en situaciones de emergencia

² La UPV podrá solicitar los certificados que estime necesarios

³ La UPV podrá solicitar las fichas que estime necesarias

⁴ Identificar cuando sea necesaria la presencia de recurso preventivo

INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS ENTRE EMPRESAS CONCURRENTES

100-07

PÁGINA ___ de ___

Empresa contratada:	Nombre Interlocutor:			Centro de trabajo UPV:	
Breve descripción de las tareas a desarrollar:					
Marcar cuando proceda la realización de las tareas listadas a continuación:					
<input type="checkbox"/> Trabajos en alturas <input type="checkbox"/> Trabajos en caliente <input type="checkbox"/> Trabajos en frío		<input type="checkbox"/> Trabajos en espacios confinados			
Medio/s de coordinación empresarial (consultar con la UPV el medio/s a elegir):					
<input checked="" type="checkbox"/> Intercambio de información y de comunicaciones ¹ <input checked="" type="checkbox"/> Impartición de instrucciones <input type="checkbox"/> Reuniones periódicas <input type="checkbox"/> Reuniones conjuntas CSS			<input type="checkbox"/> Medidas o protocolos de actuación conjuntos <input type="checkbox"/> Presencia de recursos preventivos (detallar nombre y tlf. de contacto): <input type="checkbox"/> Persona designada de la coordinación de actividades preventivas (detallar nombre y tlf. de contacto): <input type="checkbox"/> Otro (especificar):		
Relación de equipos de trabajo	Marcado CE/Declaración conformidad	Adaptado R.D. 1215/97	Indicar si se adjunta certificado ²	Relación de sustancias o productos químicos a utilizar	Indicar si se adjunta ³
					Ficha Técnica
Riesgos específicos de las actividades a desarrollar por la empresa contratada en las instalaciones de la UPV, que puedan afectar a los trabajadores de dicha empresa:					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			MEDIDAS PREVENTIVAS		
Riesgos específicos de las actividades a desarrollar por la empresa contratada en las instalaciones de la UPV, que puedan afectar a terceros presentes en las instalaciones.					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		MEDIDAS PREVENTIVAS		ACTIVIDADES O SITUACIONES INCOMPATIBLES	
El abajo firmante garantiza la veracidad de todos los datos contenidos en el presente documento.				En _____ a _____ de _____ de 20____	
Nombre y firma del responsable de la empresa contratada		Fecha		Recibí: nombre y firma del Interlocutor de la UPV	

La información anterior debe ser actualizada cuando se produzcan cambios relevantes a efectos preventivos y en situaciones de emergencia

¹ El intercambio de información y comunicaciones, así como la impartición de instrucciones, se realizará siempre. Marcar si procede algún medio de coordinación adicional.

² La UPV podrá solicitar los certificados que estime necesarios

³ La UPV podrá solicitar las fichas que estime necesarias

LISTADO TRABAJADORES

100-08

PAG ____ de ____

Empresa contratada:**Centro de trabajo UPV:**

NOMBRE Y APELLIDOS: (se deberá tener en cuenta si alguno es un trabajador considerado especialmente sensible a determinados riesgos; mujer en período de embarazo, parto reciente o lactancia; o menor de edad)

Los abajo firmantes declaran que han recibido, leído y comprendido:

- la información sobre los riesgos específicos y medidas preventivas para el trabajo a desarrollar en la UPV, riesgos derivados de la concurrencia de actividades, así como la información preventiva entregada por la UPV (riesgos propios del centro de trabajo y medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia), en cumplimiento del art. 4.5, art. 9.3. y art. 10.2 del R.D. 171/2004, comprometiéndose a observar las medidas indicadas.

La empresa contratada deberá actualizar de forma permanente la relación de trabajadores en activo en las instalaciones de la UPV

En _____ a _____ de _____ de 20____

Nombre y firma del responsable de la empresa contratada

NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE	100-09
PAG	__ de __

EMPRESA: Nombre o razón social:

Nombre Interlocutor:

En cumplimiento del art. 4.2 del R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, que establece el deber de cooperación entre empresas concurrentes en un mismo centro de trabajo, le informamos que:

Con fecha _____ el/los trabajador/es _____

de la empresa citada arriba, ha/n sufrido un accidente de trabajo (marcar lo que proceda según calificación de la Mutua: accidente de trabajo grave muy grave mortal en el centro de trabajo de la UPV (especificar)

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

EMPRESAS CONCURRENTES EN EL CENTRO DE TRABAJO EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE	Firma	Interlocutor

Deberá entregarse una copia de la presente notificación al Interlocutor de cada empresa concurrente en el centro de trabajo donde haya sucedido el accidente grave, muy grave o mortal. Además, una vez cumplimentado el presente formato deberá remitirse copia al Servicio de Prevención de la UPV, en un plazo coherente con su gravedad y urgencia.

COMUNICACIÓN DE ANOMALÍA/DEFICIENCIA DETECTADA

100-10

PAG ____ de ____

EMPRESA INFORMANTE Nombre o razón social:

Nombre Interlocutor:

ANOMALÍA/DEFICIENCIA DETECTADA

Localización (especificar centro/departamento/laboratorio/aula/vía de evacuación, etc.):

Fecha de la situación de riesgo detectado:

DESCRIPCION**CAUSAS****MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS**

En _____ a _____ de _____ de _____

Representante/Interlocutor de la empresa notificante

Aprobación de las medidas preventivas propuestas¹ SI NO

En caso negativo, indicar las medidas preventivas a adoptar propuestas por la UPV:

Representante de la UPV (Firma y sello)

¹ En situaciones de riesgo intolerable (riesgos que puedan ocasionar lesiones graves o muy graves de no adoptarse medidas de prevención y protección), no se continuarán los trabajos hasta la aprobación por la UPV de las medidas preventivas propuestas.

COMUNICACIÓN DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA

100-11

PAG ____ de ____

EMPRESA INFORMANTE Nombre o razón social:

Nombre Interlocutor:

DATOS DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA⁹

Localización (especificar centro/departamento/laboratorio/aula/pasillo, etc.):

Fecha de la producción de la situación de emergencia:

Hora:

DESCRIPCION SITUACIÓN EMERGENCIA**CAUSAS****MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS****MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS para evitar su repetición**

En _____ a _____ de _____

Representante de la empresa notificante

Recibí, Representante de la UPV (fecha y firma)

⁹ Cualquier situación de emergencia detectada deberá ser comunicada **de inmediato** a través del Interlocutor al resto de Interlocutores de las empresas. Además, una vez cumplimentado el presente formato deberá remitirse copia al Servicio de Prevención de la UPV en un plazo coherente con su gravedad y urgencia.



ANEXO II

INFORMACIÓN PREVENTIVA PARA EMPRESAS EXTERNAS

4. Riesgos y medidas preventivas:
 - 4.1. Laboratorios químicos y sus almacenes
 - 4.2. Laboratorios biológicos
 - 4.3. Laboratorio de alta tensión (Vera)
 - 4.4. Talleres: mecánicos y de motores térmicos
 - 4.5. Talleres/laboratorios con equipos eléctricos, actividades electrónicas
 - 4.6. Instalaciones con emisores de radiación ionizante
 - 4.7. Instalaciones con emisores de radiaciones no ionizantes: resonancia magnética nuclear, desmagnetizadores en bibliotecas, UV, láser, radiofrecuencias-microondas,...
 - 4.8. Granjas (Vera)
 - 4.9. Fábrica de piensos y silos (Vera)
 - 4.10. Acuicultura (Vera y Gandía)
 - 4.11. Invernaderos (Vera)
 - 4.12. Trabajo en exteriores
 - 4.13. Cuartos técnicos: centros de transformación, recintos de grupo electrógeno, salas de cuadros eléctricos, salas de máquinas de ascensores, salas de calderas, patinillos de instalaciones, salas de climatizadores, cassetas de gases
 - 4.14. Cubiertas
 - 4.15. Galería de servicios (Vera y Gandía)
 - 4.16. Bunker de productos químicos 5Q (Vera)
 - 4.17. Almacén central: edificio 5O (Vera)
 - 4.18. Despachos
 - 4.19. Aulas
 - 4.20. Bibliotecas
 - 4.21. Salas/ Instalaciones deportivas
 - 4.22. Muelles de carga (Vera)
 - 4.23. Cámaras de frío
 - 4.24. Trabajos junto huecos de escaleras, desniveles, etc.
 - 4.25. Trabajos temporales en altura
5. Medidas de emergencia
6. Instrucciones para trabajos específicos



INFORMACIÓN PREVENTIVA A EMPRESAS EXTERNAS

A continuación se indican los riesgos presentes en el centro de trabajo de la UPV donde su empresa va a realizar el trabajo; las medidas de prevención y protección necesarias; así como las medidas de emergencia e instrucciones para trabajos específicos.

Este documento se entrega al interlocutor o persona responsable de la coordinación de las actividades preventivas de la empresa externa. Es responsabilidad de cada empresa *previo* al inicio de los trabajos, informar del contenido de este documento que pueda afectarles, a todos los trabajadores de la misma que vayan a realizar actividades en la UPV, así como a las subcontratas que necesite realizar.

La información aquí facilitada tiene carácter básico, por lo que podrá ser ampliada cuando puedan existir riesgos adicionales a los indicados debido a actividades o condiciones especiales del lugar de trabajo en ese momento. Podrá acompañarse también de instrucciones operativas, permisos de trabajo, procedimientos, etc. que complemente o desarrolle aspectos más específicos para determinados trabajos o condiciones.



1. Riesgos y medidas preventivas

Localización	1.1. Laboratorios químicos y sus almacenes					
Identificación de riesgos:						
Exposición a sustancias nocivas, irritantes, tóxicas, muy tóxicas, cáusticas y corrosivas (presencia y/o manipulación de sustancias y productos químicos)						
 Materiales nocivos Materiales tóxicos Materiales corrosivos						
Riesgo de incendio y explosión (presencia y/o manipulación de sustancias comburentes, combustibles o inflamables; trabajos con producción de chispa o llama abierta, trabajos con láser, estufas, etc.)						
 Materiales inflamables Materiales explosivos Materiales comburentes						
Quemaduras en equipos a elevadas temperaturas (hornos, estufas,...), contacto con líquidos criogénicos,...						
						
Riesgo de asfixia (presencia y/o manipulación de gases asfixiantes)						
Proyección de fragmentos, partículas o salpicaduras						
Exposición a radiaciones no ionizantes						
Medidas preventivas:						
<ul style="list-style-type: none">- Se debe consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar cualquier actividad.- Los trabajos a desarrollar en los laboratorios se realizarán cuando no estén siendo utilizados.- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del laboratorio o persona autorizada.- El personal de la contrata NO DEBE retirar ningún material o envase, manipular productos químicos ni efectuar la limpieza de productos químicos, salpicaduras, etc. de los productos presentes en el laboratorio.						



Medidas preventivas (continuación):

- NO iniciar los trabajos hasta que no se haya retirado todo envase o recipiente de productos químicos en la zona de trabajo y en su proximidad.
- Se recomienda utilizar guantes (preferiblemente de nitrilo) y gafas de protección en los laboratorios y almacenes de productos químicos. Consultar con el responsable del laboratorio la necesidad de utilizar EPI's adicionales. En caso de derrame o contacto accidental con algún producto lavar los guantes antes de quitarlos.
- Está prohibido el uso de pantalón corto, sandalias o zapato descubierto en los laboratorios.
- Llevar recogido el pelo largo. Evitar ropa anchas (especialmente mangas), cadenas, pulseras, etc.
- Está prohibido la realización de actividades que puedan generar un foco de ignición (soldadura, corte, etc.) sin la correspondiente autorización del Permiso de trabajo específico.
- No mover de su sitio, ni abrir recipientes, neveras, armarios de productos, vitrinas de gases, etc. sin el permiso del responsable del laboratorio.
- Está totalmente prohibido comer o beber dentro de los laboratorios, así como la aplicación de cosméticos (incluyendo bálsamo labial).
- Cuando deban repararse equipos de laboratorio (vitrinas de gases, hornos, muflas, etc.) deberán seguirse las siguientes normas:
 - o consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar los trabajos para asegurarse que: se ha procedido a la retirada de todo material o residuo tóxico, inflamable, etc. de su interior y de las zonas próximas alrededor del punto de trabajo.
 - o El equipo donde deba intervenirse para realizar el mantenimiento o reparación debe haber sido previamente limpiado y estar libre de salpicaduras, fluidos, etc.
 - o únicamente realizar el trabajo con el equipo apagado, desconectado y a temperatura ambiente.



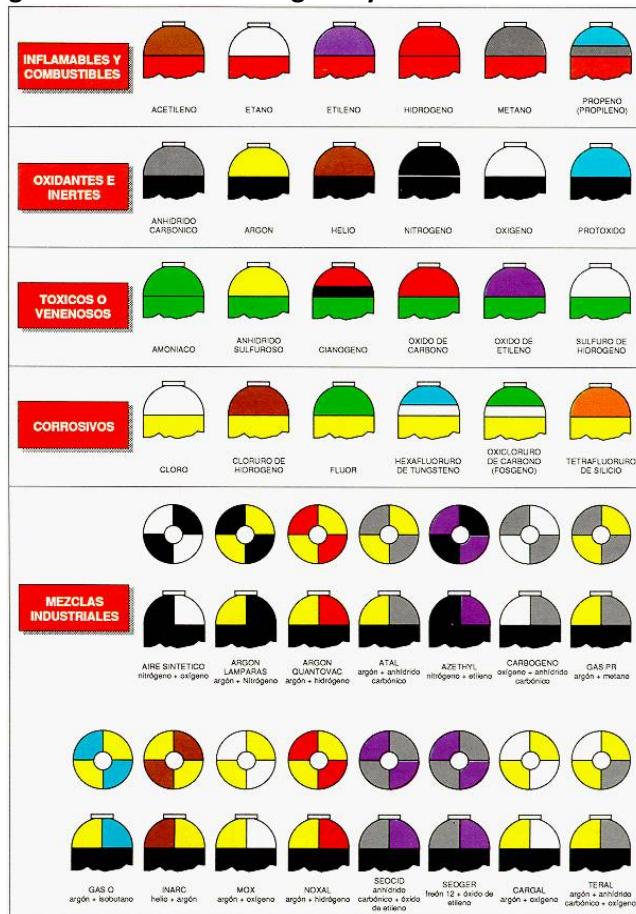
Localización	1.1. Laboratorios químicos y sus almacenes: Botellas de gases
Identificación de riesgos:	
Riesgo de incendio y/o explosión Riesgo de asfixia. Exposición a gases tóxicos, corrosivos. Quemaduras por frío o congelación por contacto con productos criogénicos	
Medidas preventivas:	
<ul style="list-style-type: none">- Respecto a las botellas de gases observar lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">o Su manejo queda restringido a personal especializado No golpear, ni mover las botellas.o No manejar las válvulas de las botellas, ni tuberías de conexión.o No engrasar las botellas.o No provocar ninguna fuente de ignición (fumar, chispas,...), incluyendo descarga estática.o No aproximar fuentes de calor.o Evitar la filtración de agua al interior de los recipientes.o En caso de fuga de gas se deberá comunicar la incidencia de forma inmediata al responsable de la instalación. Si es un trabajador especializado y es posible, tratar de cerrar los grifos de la botella o botellas afectadas.- Observar las mismas precauciones con las botellas vacías.- En caso de escape/derrames accidentales: Evacuar el área. Asegurar adecuada ventilación. Eliminar fuentes de ignición.	
Gases oxidantes (Oxígeno (O2), Protóxido de N2,...): No situar junto a materiales o gases inflamables.	
Gases Inflamables (Butano, H2, CO, CH4, Propano, Acetileno,...): No aproximar materiales o gases oxidantes ni combustibles.	
Asfixiantes (Argón, CO2, N2, Nitrógeno líquido, He, CH4,...) y Tóxicos (CO,...): Mantener el lugar bien ventilado. En caso de fuga abandonar inmediatamente el local. Solo se podrá entrar en estos casos con equipos de respiración autónomos.	
Criogénicos (Nitrógeno líquido N2,...): En caso de fuga o derrame evitar contacto con el producto.	



Tabla 1.-Colores de identificación del cuerpo de la botella

Inflamables y combustibles	ROJO
Oxidantes e inertes	NEGRO O GRIS
Tóxicos y venenosos	VERDE
Corrosivos	AMARILLO
Butano y Propano industriales	NARANJA
Mezclas de calibración	GRIS PLATEADO
Mezclas industriales	Ver en FIGURA 1

Figura 1.- Botellas de los gases y mezclas más corrientes



Medidas de emergencia:

En caso de incidente (derrame, rotura de material de laboratorio, fuga de gases, etc.) o duda por parte del trabajador, éste deberá dirigirse de forma inmediata al responsable del laboratorio y a su Interlocutor en Prevención de Riesgos Laborales para informarle del incidente, y salir del laboratorio. Cuando no sea posible localizarlos se deberá llamar al personal de Seguridad de la UPV (ver medidas de emergencia).

En la exposición a riesgos distintos a los derivados de la presencia y/o manipulación de productos químicos (presencia y/o utilización de equipos eléctricos, radiaciones no ionizantes, radiaciones ionizantes, etc.) ver los apartados correspondientes de este manual



Localización	1.2. Laboratorios biológicos
Identificación de riesgos:	
Exposición a agentes biológicos	
	
Exposición a sustancias nocivas, irritantes, tóxicas, cáusticas y corrosivas.	
 Materiales irritantes Materiales tóxicos Materiales corrosivos	
Riesgo de incendio y explosión.	
 Materiales inflamables Materiales explosivos Materiales comburentes	
Quemaduras en equipos a elevadas temperaturas (hornos, estufas, mecheros, ...), contacto con líquidos criogénicos,...	
	
Contactos térmicos	
Riesgo de asfixia (presencia y/o manipulación de gases asfixiantes)	
Proyección de fragmentos, partículas o salpicaduras	
Exposición a radiaciones no ionizantes	
Medidas preventivas:	
<ul style="list-style-type: none">- No se deberá trabajar en estas zonas durante la realización de actividades en su interior.- Se debe consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar cualquier actividad.- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del laboratorio o persona autorizada.- Está totalmente prohibido comer, beber o fumar dentro de los laboratorios, así como la aplicación de cosméticos (incluyendo bálsamo labial).	



Medidas preventivas:

- Es recomendable estar inmunizado contra el tétanos.
- Está prohibido el uso de sandalias o zapatos descubiertos en los laboratorios.
- Llevar recogido el pelo largo. Evitar ropas anchas (especialmente mangas), prendas sueltas, cadenas, pulseras, etc.
- Normas de higiene personal:
 - o Cubrir cortes y heridas con apósitos impermeables
 - o Cubrir lesiones cutáneas con guantes.
 - o Retirar anillos y otras joyas.
 - o Lavarse las manos cuidadosamente al abandonar el local.
- No mover de su sitio, ni abrir neveras, vitrinas, recipientes, etc., sin el permiso del responsable del laboratorio.
- Se recomienda utilizar guantes y gafas de protección en los laboratorios. Consultar con el responsable del laboratorio la necesidad de utilizar EPI's adicionales.
- No exponer los ojos y la piel a la luz UV. Antes de iniciar los trabajos consultar con el responsable del laboratorio para desconectar la luz UV utilizada como germicida. No mirar directamente a la llama ni a las fuentes de emisión (lámparas). Cuando se deba trabajar en un local con exposición a luz ultravioleta deberá protegerse adecuadamente los ojos y la piel (protección ocular para radiación UV, categoría CE II y normas EN 166 y EN 170 con protección lateral; pantallas faciales; guantes de nitrilo o dos pares de guantes de látex; y ropa que cubra la piel en su totalidad).
- En trabajadores especialmente sensibles en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a circunstancias tales como patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios, embarazo o lactancia, existe un riesgo adicional que deberá ser tomado en cuenta para establecer medidas que eviten el riesgo de infección durante el tiempo que se mantenga dicha situación.
- Cuando deban repararse equipos de laboratorio (vitrinas de gases, hornos, muflas, etc.) deberán seguirse las siguientes normas:
 - o consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar los trabajos para asegurarse que: se ha procedido a la retirada de todo material o residuo tóxico, inflamable, etc. de su interior y de las zonas próximas alrededor del punto de trabajo.
 - o El equipo donde deba intervenirse para realizar el mantenimiento o reparación debe haber sido previamente limpiado, estar libre de salpicaduras, fluidos, etc. y haber sido descontaminado.
 - o únicamente realizar el trabajo con el equipo apagado, desconectado y a temperatura ambiente.
- La realización de actividades que puedan generar un foco de ignición (soldadura, corte, etc.) requiere la autorización del Permiso de trabajo



Medidas de emergencia:

En caso de incidente (derrame de material infeccioso, rotura de material de laboratorio, fuga de gases, etc.) o duda por parte del trabajador, éste deberá dirigirse de forma inmediata al responsable del laboratorio y a su Interlocutor en Prevención de Riesgos Laborales para informarle del incidente, y salir del laboratorio. Cuando no sea posible localizarlos se deberá llamar al personal de Seguridad de la UPV (ver medidas de emergencia).

En caso de accidentes o emergencias que puedan contaminar el área con agentes infecciosos o sustancias tóxicas, se debe evacuar de forma inmediata el laboratorio.

Disponer la evaluación médica y la debida vigilancia y tratamiento del personal expuesto.

En la exposición a riesgos distintos a los derivados de la presencia y/o manipulación de agentes biológicos (presencia y/o utilización de productos químicos, equipos eléctricos, radiaciones no ionizantes, radiaciones ionizantes, etc.) ver los apartados correspondientes de este manual



Localización

1.3. Laboratorio de alta tensión (Vera) Edificio 8A



Identificación de riesgos:

Contactos eléctricos

Exposición a radiaciones electromagnéticas

Riesgo de Incendio/Explosión

Caída de objetos

Contactos térmicos

Cortes, golpes, atrapamientos o aplastamiento, proyección de fragmentos o partículas.

Medidas preventivas:

- Está prohibida la entrada al laboratorio de alta tensión durante la realización de ensayos en el interior.
- Los trabajos en el interior se realizarán cuando el laboratorio no esté siendo utilizado y los equipos de trabajo estén fuera de funcionamiento.
- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del laboratorio o persona autorizada. Se debe consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar cualquier actividad.
- Solicitar al responsable del local información sobre el estado de los dispositivos eléctricos (desconexión, protección partes activas, etc.) y de las medidas adicionales de prevención a adoptar (distancia de seguridad, tareas o útiles de trabajo a evitar en las proximidades, etc.)
- No manipular ningún elemento eléctrico de la instalación o equipo de trabajo si no dispone de la formación requerida (R.D. 614/2001) y ha sido autorizado por el responsable del local.
- No retirar los recubrimientos o aislamientos de las partes activas de los sistemas.
- No mojar los dispositivos eléctricos.
- Si necesita desplazar los aparatos eléctricos solicite permiso al responsable del local para la adopción de las medidas necesarias: desconexión, protección de elementos en tensión, etc.
- Evitar el contacto de los conductores con productos corrosivos o fuentes de calor e impedir los posibles cortes por útiles afilados. No pisarlos.
- No situarse bajo cargas suspendidas.
- Si porta un marcapasos u otros dispositivos con activación eléctrica evite los campos eléctricos de alto voltaje producidos por las líneas de alta tensión.

En la exposición a riesgos distintos a los derivados de la presencia y/o manipulación de instalaciones, equipos y ensayos eléctricos (presencia y/o utilización de productos químicos, riesgos mecánicos, radiaciones, etc.) ver los apartados correspondientes de este manual.



Medidas de emergencia:

- Nunca tocar directamente a la persona mientras esté en contacto con la fuente que causó la descarga eléctrica. Antes de tocar al accidentado, si es posible, es decir, sin peligro para uno mismo, cortar la corriente en el contador. Se cortará la corriente accionando el interruptor, disyuntor, seccionador, etc. Si no es posible cortar la corriente, desenchufar el cable, pero tocar sólo la parte aislada del mismo.
- Cuando fracasen los pasos previos y no sea posible desconectar la corriente para separar al accidentado o se tardara demasiado, por encontrarse lejos el interruptor, tratar de desenganchar a la persona utilizando materiales aislantes, tales como madera, goma, etc., con los cuales se pueda, a distancia, hacer presa en el cable o en el accidentado. Utilizar el equipo de protección personal.
- Se debe tener en cuenta las posibles caídas o despedidas del accidentado al cortar la corriente, poniendo mantas, abrigos, almohadas, etc. para aminorar el golpe de la caída.
- Si la ropa del accidentado ardiera, se apagaría echando encima mantas, prendas de lana,... *nevera acrílicas*, o bien le haríamos rodar por la superficie en que se encontrase. Nunca se utilizará agua.
- Avisar al personal médico
- Si carece de respiración y de pulsaciones proceder a la reanimación mediante la respiración artificial y el masaje cardíaco.

Si el contacto eléctrico ha sido importante, independientemente de que se observen o no daños visibles, es necesario recibir atención médica urgente ya que podrían existir lesiones internas (fibrilación ventricular, contracturas musculares, quemaduras, etc.).

MUY IMPORTANTE: Las maniobras de salvamento o "desenganche" de los accidentados en redes de **ALTA TENSIÓN**, son tan peligrosas que sólo deben realizarlas personas especializadas, con conocimientos de electricidad. Cuando el accidentado ha quedado enganchado en una línea de alta tensión no acercarse a él; esperar a que llegue el especialista eléctrico, a quien se le habrá avisado como primera medida. Por tanto, si no es un trabajador capacitado para ello, lo único que deberá hacer es dar aviso y esperar su llegada. Si es personal capacitado:

- En el caso poco probable de que persista el contacto eléctrico, proceder a abrir la alimentación eléctrica disparando el interruptor correspondiente de ser éste conocido, o bien avisar a la Empresa Eléctrica para que proceda a cortar el servicio.
- Prevenir la posible caída de la víctima
- Separar la víctima con auxilio de pétiga aislante y estando provisto de guantes y calzado aislante y actuando sobre banqueta aislante
- Si la víctima no está en contacto con partes en tensión, procede a rescatarla no aproximándose más allá de las distancias de seguridad.
- Librada la víctima, deberá intentarse su reanimación inmediatamente, practicándole la respiración artificial y el masaje cardíaco.
- Si está ardiendo, utilizar mantas o hacerle rodar lentamente por el suelo.



Localización

1.4. Talleres: mecánicos y de motores térmicos

Identificación de riesgos:

Exposición a ruido

Caída de objetos (polipastos, elevadores, puentes grúa, ...)

Contactos térmicos

Contactos eléctricos



Riesgo de Incendio/Explosión



Caídas al mismo nivel por sustancias resbaladizas (aceites, etc.)

Caídas a distinto nivel: fosos

Exposición a sustancias nocivas, irritantes, tóxicas, , muy tóxicas, cáusticas y corrosivas

Exposición a radiación láser

Atropello por vehículos

Generación de gases y humos de combustión

Medidas preventivas:

- Los trabajos en el interior se realizarán cuando los talleres no estén siendo utilizados y los equipos de trabajo estén fuera de funcionamiento.
- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del taller o persona autorizada. Se debe consultar con el responsable del taller antes de iniciar cualquier actividad.



Medidas preventivas:

- Cuando sea imprescindible realizar el trabajo en el interior de un taller donde esté en funcionamiento algún equipo, se deberá consultar con el responsable del taller para:
 - o asegurarse de que se han colocado resguardos, pantallas o dispositivos de protección adicionales ante la presencia de riesgo de proyección, golpe contra objetos móviles, etc. antes de acceder al lugar de trabajo
 - o utilizar los equipos de protección individual necesarios: gafas, guantes, protección auditiva, calzado de seguridad, casco de protección, etc. según corresponda.
 - o mantener una distancia prudencial respecto de los equipos de trabajo. No permanecer en el ángulo de acción de elementos móviles de equipos de trabajo y evitar contactos con los mismos.
- Está prohibido el uso de sandalias o zapatos descubiertos en los talleres.
- Utilizar calzado con suela antideslizante
- No situarse bajo cargas suspendidas
- Mantener una distancia de seguridad con respecto a los fosos que no se encuentren protegidos.
- Evitar ropas anchas, prendas sueltas (bufandas, corbatas,...), cadenas, pulseras, etc. que puedan quedar atrapadas. Llevar recogido el pelo largo.
- No eliminar resguardos o dispositivos de protección que impidan el acceso directo a la/s zona/s operativas de los elementos móviles de los equipos de trabajo.
- No activar ningún equipo de trabajo si no está autorizado para ello.
- Las operaciones de regulación, reparación, limpieza, mantenimiento o conservación de los equipos de trabajo solo podrán ser realizadas por personal cualificado y autorizado para ello. Antes de iniciar estas operaciones se deberá consultar con el responsable del taller para asegurar que han sido desconectadas todas las fuentes de energía.
- La realización de actividades que puedan generar un foco de ignición (soldadura, corte, etc.) requiere la autorización del Permiso de trabajo

En la exposición a riesgos distintos a los derivados de la presencia y/o manipulación de equipos mecánicos, (presencia y/o utilización de productos químicos, riesgos eléctricos, láser, etc.) ver medidas preventivas e instrucciones en los apartados correspondientes de este manual.



Localización	1.5. Talleres/laboratorios: con equipos eléctricos
	
Identificación de riesgos:	
Contactos eléctricos	
Contactos térmicos	
Medidas preventivas:	
	<ul style="list-style-type: none">- No se deberá trabajar en estas zonas durante la realización de actividades en su interior.- Se debe consultar con el responsable del local antes de iniciar cualquier actividad.- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del local o persona autorizada.- Toda instalación, conductor o cable eléctrico debe considerarse conectado y en tensión. Solicitar al responsable del local información sobre el estado de los dispositivos eléctricos (desconexión, protección partes activas, etc.) y de las medidas adicionales de prevención a adoptar (distancia de seguridad, tareas o útiles de trabajo a evitar en las proximidades, etc.).- No manipular ningún elemento eléctrico de la instalación o equipo de trabajo si no dispone de la formación requerida (R.D. 614/2001) y ha sido autorizado por el responsable del local. En ningún caso se llevarán a cabo trabajos eléctricos sin estar capacitado y autorizado para ello.- No se alterarán ni retirarán las puestas a tierra ni los aislamientos de las partes activas de los diferentes equipos, instalaciones y sistemas.- Evitar el contacto de los conductores con productos corrosivos o fuentes de calor e impedir los posibles cortes por útiles afilados. No pisarlos.- Minimizar el riesgo de salpicaduras de agua o de productos químicos en zonas próximas a equipos eléctricos.- Si necesita desplazar los aparatos eléctricos solicite permiso al responsable del local para la adopción de las medidas necesarias: desconexión, protección de elementos en tensión, etc.- Antes de trabajar sobre los equipos deberá comprobarse la ausencia de corriente con el equipo adecuado. Solicitar la información sobre la localización de los cuadros generales para cortar la corriente en caso necesario y el modo de operación en los mismos.



Localización

1.5. Talleres/laboratorios: actividades electrónicas

Identificación de riesgos:

Derivados de las actividades vinculadas a la fabricación, montaje y manipulación de componentes y equipos electrónicos (elaboración de circuitos impresos, revelado de placas, soldadura de elementos en placas de circuitos impresos, mecanizado de placas):

- Exposición a productos químicos corrosivos, irritantes, nocivos
- Cortes, atrapamiento, proyección de partículas durante el uso de taladros portátiles, sierras manuales y, limas
- Riesgo eléctrico
- Riesgo de incendio

Medidas preventivas:

- Los trabajos en el interior se realizarán cuando los talleres/laboratorios no estén siendo utilizados y los equipos de trabajo estén fuera de funcionamiento.
- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del taller o persona autorizada. Se debe consultar con el responsable del taller antes de iniciar cualquier actividad.
- Evitar la presencia en la zona durante el trasvasado de productos o revelado de placas. Cuando sea necesario permanecer en las proximidades se deberán utilizar gafas de protección y cuando sea necesario guantes y mascarilla con filtro absorbente.
- Extremar las precauciones para no tocar los electrodos de los equipos de soldadura ni las piezas recién soldadas.
- Evitar la presencia en las zonas próximas a la utilización de herramientas manuales, taladros, etc. cuando otros estén utilizando estos equipos. En caso necesario, utilizar gafas de protección.



Localización	1.6. Instalaciones con emisores de radiación ionizante
Identificación de riesgos:	
Exposición a radiaciones ionizantes: Riesgo de contaminación	Exposición a fuentes de radiación: Beta: Carbono14, Fósforo 32,... Neutrones (Americio 241 utilizado junto con Berilio),... Gamma: Cesio 137, Sodio 22 , (Americio 241 utilizado junto con Berilio),...
	
Medidas preventivas:	
Cuando exista la señalización de riesgo de contaminación deberá seguir las siguientes medidas de prevención y protección:	
<ul style="list-style-type: none">- El trabajo en estas instalaciones deberá realizarse cuando no esté no se estén llevando a cabo otras actividades en su interior.- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del laboratorio o persona autorizada.- Es recomendable avisar previamente al responsable de la instalación con objeto de reservar la sala y realizar un control de contaminación de superficies.- Durante el trabajo en el interior deberán utilizarse guantes de protección y ser eliminados antes de salir del laboratorio.- No se deben abrir las neveras, vitrinas, ni ningún equipo o material de la sala, ni se desplazarán sin la autorización del personal responsable de la instalación.- Está totalmente prohibido comer, beber, masticar chicle, maquillarse (incluyendo bálsamo labial), o fumar dentro de las salas.- Está prohibido el uso de sandalias o zapatos descubiertos para trabajar en estas salas.- Llevar recogido el pelo largo.- Evitar ropas anchas (especialmente mangas anchas). No llevar joyas (cadenas, pulseras, etc.)- En caso de duda sobre el riesgo de determinados equipos u objetos presentes en la instalación sobre los que se deba actuar para la realización de los trabajos contratados, se deberá consultar al responsable de la Instalación.- Cuando deban repararse equipos de laboratorio (neveras, vitrinas, etc.) deberá consultarse con el responsable del laboratorio antes de iniciar los trabajos para asegurarse que se ha procedido a la retirada de material radioactivo y al control de contaminación.	



Medidas preventivas (continuación):

- En caso de contacto con una sustancia radioactiva o derrame, avisar a su Interlocutor y al Responsable de la sala para aplicar el procedimiento de descontaminación.
- El personal de la contrata NO DEBE retirar ningún material o envase contenido en productos radioactivos, ni efectuar la limpieza de salpicaduras, etc.
- Si se detecta cualquier circunstancia que pueda afectar a la seguridad de la instalación, se deberá paralizar cualquier actividad y comunicarlo al responsable del Servicio de Protección Radiológica.
- Evite la exposición durante el embarazo.
- Solo en caso excepcional podrá realizarse trabajos en los laboratorios cuando se están realizando actividades propias del laboratorio en su interior. En estos casos se deberá consultar con la persona responsable del laboratorio las normas a seguir. De manera orientativa se indican las normas siguientes:
 - o En los laboratorios indicados donde se trabaja con ^{14}C y ^{32}P .utilice gafas, guantes y bata durante la realización de trabajos. Las batas deberán llevarse totalmente abrochadas. Los equipos de protección deberán dejarse en el interior del laboratorio al salir. Para las emisiones Beta de alta energía como la P-32 se recomiendan barreras de acrílico. Si se prevén salpicaduras deberán llevarse gafas de seguridad o pantallas faciales.
 - o Utilice delantales de plomo, guantes y gafas en los laboratorios donde se utiliza Cesio 137 y Na 22.
 - o Neutrones y rayos Gamma (Americio 241 utilizado junto con Berilio).Neutrones: las fuentes selladas de tipo sólido, son razonablemente seguras en su manipulación, puesto que no contaminan al contacto, si bien se debe evitar ese contacto debido a la intensa radiación que emiten. Como única y básica precaución las recomendaciones son dos: el menor tiempo posible junto a ellas y a la mayor distancia posible.
 - o Los neutrones normalmente se bloquean con agua. Para emisiones gama, usar plomo o acrílico plomado.

PROTECCIÓN RECOMENDADA PARA RADIONUCLEIDOS

	EXPOSICION TEMPORAL	PROTECCIÓN ADICIONAL
ALFA	INNECESARIA	INNECESARIA
BETA	ALUMINIO, PLÁSTICO, MADERA	CUERO, CAUCHO, PLÁSTICO
GAMMA, RAYOS X	PLOMO, VIDRIO PLOMADO	PLOMO (NO EN "HARD" GAMMA)



Localización

1.6. Instalaciones con emisores de radiación ionizante

Identificación de riesgos:

Exposición a radiaciones ionizantes: Riesgo de irradiación Instalaciones de difracción de rayos X, Absorción rayos-X, Fluorescencia rayos X, etc.



Medidas preventivas:

Cuando exista señalización de riesgo de irradiación en una sala deberá seguir las siguientes medidas de prevención y protección:

- El trabajo en estas instalaciones deberá realizarse cuando no se estén llevando a cabo actividades en su interior.
- Si se detecta cualquier circunstancia que pueda afectar a la seguridad de la instalación, se deberá paralizar cualquier actividad y comunicarlo al responsable del Servicio de Protección Radiológica.
- En caso de duda sobre el riesgo de determinados equipos presentes en la instalación sobre los que se deba actuar para la realización de los trabajos contratados, se deberá consultar al responsable de la Instalación.
- Evite la exposición durante el embarazo.
- Las operaciones de reparación y mantenimiento deben llevarse a cabo solo cuando se cuente con la autorización del personal de protección radiológica y se tomen las medidas de prevención y protección adecuadas. Ningún trabajo que conlleve la retirada o modificación de las cubiertas de blindaje debe ser llevado a cabo hasta asegurarse que el equipo está apagado y desconectado y permanecerá desconectado hasta que las cubiertas de blindaje sean colocadas nuevamente.



Localización

1.6. Instalaciones con emisores de radiación ionizante

Identificación de riesgos:

Exposición a radiaciones ionizantes: Riesgo de contaminación y de irradiación



Medidas preventivas:

Cuando exista señalización de riesgo de contaminación y de irradiación en una sala deberá observar todas las medidas de prevención y protección indicadas en los apartados anteriores.

Clasificación de instalaciones radioactivas

ZONA VIGILADA	GRIS
ZONA CONTROLADA	VERDE
Las zonas controladas se pueden subdividir en:	
ZONA DE PERMANENCIA LIMITADA	AMARILLO
ZONA DE PERMANENCIA REGLAMENTADA	NARANJA
ZONA DE ACCESO PROHIBIDO	ROJO

Actuación en caso de emergencia: Derrames de material radioactivo

- Ante cualquier situación de emergencia por radiación NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE la situación al responsable del laboratorio y al Servicio de Radiaciones (96 3877 636 Ext. 76361).
- No toque el material derramado sin la protección adecuada, ni camine por donde se derramó.
- En caso necesario, se deberá evacuar el área inmediatamente y cerrar la puerta, extremando las precauciones para no extender la contaminación fuera del área.
- Muestrear los objetos y ropa antes de salir del área para comprobar que están libres de contaminación.
- Si ha habido contaminación de la ropa o de la piel: retirar las ropas contaminadas y lavar con jabón las partes del cuerpo contaminadas.
- Avisar del riesgo al resto de trabajadores próximos a la zona afectada y evitar que otros entren en el área.



Localización

1.7. Instalaciones con emisores de radiaciones no ionizantes: Resonancia Magnética Nuclear



Identificación de riesgos:

Exposición a campos magnéticos



Exposición a campos magnéticos
infarto

Medidas preventivas:

- Prohibida la entrada con elementos paramagnéticos (magnetizantes, por ejemplo el aluminio) y ferromagnéticos (metálicos, por ejemplo hierro o cobalto). En caso de necesitar útiles de trabajo de estas características, se deben tomar las medidas preventivas adecuadas.
- Prohibida la entrada a personas con marcapasos, otros dispositivos con activación eléctrica o implantes ferromagnéticos (prótesis metálicas internas, clavos de sujeción, etc.). Existe un riesgo, de magnitud variable y no conocida, para las personas portadoras de marcapasos cardíacos y también otros dispositivos de funcionamiento electrónico y electromecánico y de prótesis insertas.
- Prohibida la entrada a mujeres durante el período de embarazo (aunque no está confirmado el efecto de las radiaciones electromagnéticas en el feto).
- No aproximarse llevando elementos o equipos electrónicos tales como tarjetas de crédito, teléfonos móviles, etc. o elementos metálicos (llaves, etc.), relojes, etc. Se deberán dejar en el exterior.
- Si se detecta cualquier circunstancia que pueda afectar a la seguridad de la instalación, se deberá paralizar cualquier actividad y comunicarlo al responsable del lugar de trabajo.



Localización

1.7. Instalaciones con emisores de radiaciones no ionizantes: Laboratorio de alta tensión



Identificación de riesgos:

Exposición a campos magnéticos



Medidas preventivas:

- Si porta un marcapasos u otros dispositivos con activación eléctrica evite los campos eléctricos de alto voltaje producidos por las líneas de alta tensión.



Localización

1.7. Instalaciones con emisores de radiaciones no ionizantes: Desmagnetizadores en bibliotecas



Identificación de riesgos:

Exposición a campos magnéticos



Medidas preventivas:

- Si porta un marcapasos u otros dispositivos con activación eléctrica, evite permanecer cerca de los aparatos antirrobo situados en la entrada de las bibliotecas.
- Cuando deba cruzar por ellos atraviéselos a paso normal.



Localización

1.7. Instalaciones con emisores de radiaciones no ionizantes: Radiación UV



Identificación de riesgos:

Possible exposición a radiación UV

Medidas preventivas:

- No exponer los ojos y la piel a la luz UV.
- No mirar directamente a la llama ni a las fuentes de emisión (lámparas).
- Cuando se deba trabajar en un local con exposición a luz ultravioleta deberá protegerse adecuadamente los ojos y la piel (protección ocular para radiación UV, categoría CE II y normas EN 166 y EN 170 con protección lateral; pantallas faciales; guantes de nitrilo o dos pares de guantes de látex; y ropa que cubra la piel en su totalidad). Aumentar la distancia de seguridad a la fuente de radiación y limitar el tiempo de exposición.



Localización	1.7. Instalaciones con emisores de radiaciones no ionizantes: Láser	
--------------	--	---

Identificación de riesgos:

Quemaduras en ojos y piel por exposición a rayos láser



Radiación láser



Otros riesgos:

Riesgos eléctricos: los equipos láser suelen funcionar a alto voltaje.

Quemaduras por manipulación de líquidos criogénicos empleados en la refrigeración del láser.

Incendios o explosión al incidir la luz láser sobre materiales explosivos o inflamables.

Medidas preventivas:

- Solo se podrá entrar cuando el equipo de rayo láser no esté en funcionamiento. Respetar la señalización situada en la parte exterior de las salas con equipos clase IIIb y IV indicando que el equipo está en funcionamiento.
- Cuando sea imprescindible realizar el trabajo durante el funcionamiento de la fuente de rayo láser, se deberá disponer del permiso del operador del equipo y los trabajadores deberán seguir las siguientes recomendaciones:
 - o Mantener el cuerpo fuera de la trayectoria del rayo láser y NUNCA mirar directamente al rayo. En las clases IIIb y IV evitar mirar también las reflexiones producidas.
 - o Utilizar gafas de protección asegurándose que el filtro de protección es apropiado en función del láser utilizado, normas EN 207 y EN 208. Las gafas deben llevar también protección lateral.
 - o En caso necesario (clases III y IV) se deberá llevar también ropa de protección que cubra áreas de piel expuestas normalmente (pantalla facial UV, bata, guantes, etc.).
 - o Evitar la presencia de materiales combustibles, explosivos, líquidos o gases inflamables o sustancias que ante elevadas temperaturas generen productos tóxicos, especialmente en los lugares con equipos de clase IV.
 - o No colocar materiales brillantes reflectantes del rayo, (especialmente en clase IV).
 - o Cuando sea necesario, utilizar cortinas o mamparas de separación de material no combustible.



Medidas preventivas (continuación):

- Las etiquetas rectangulares con frases de advertencia permiten conocer el potencial riesgo al que se expone, y cómo evitarlo. Respete la señalización.
- No anular los paneles de enclavamiento. En caso de apertura y desactivación de bloqueos de seguridad se estaría expuesto a radiación láser.
- No manipular las partes eléctricas. Extremar las precauciones para evitar daños debido a la presencia de energía eléctrica de alto voltaje.
- No manipular ningún equipo de rayos láser si no está formado y autorizado para ello. No manipular los equipos o materiales asociados (botellas de líquidos criogénicos, etc.).
- En caso de reparación, mantenimiento, etc. del equipo de láser, deberá protegerse adecuadamente y señalizar la sala para prevenir la entrada de personal sin protección.



ETIQUETA DE ADVERTENCIA



EJEMPLOS DE ETIQUETAS EXPLICATIVAS

PRODUCTO LÁSER CLASE 1

RADIACIÓN LÁSER
NO MIRE DIRECTAMENTE CON
INSTRUMENTOS ÓPTICOS
PRODUCTO LÁSER CLASE 1M

RADIACIÓN LÁSER.
NO MIRAR DIRECTAMENTE AL HAZ. PRODUCTO
LÁSER CLASE 2

RADIACIÓN LÁSER.
NO MIRAR DIRECTAMENTE AL HAZ.
NI LO MIRE DIRECTAMENTE CON INSTRUMENTOS
ÓPTICOS
PRODUCTO LÁSER CLASE 2M

RADIACIÓN LÁSER.
EVITE EXPOSICIÓN AL HAZ PRODUCTO LÁSER
CLASE 3R

RADIACIÓN LÁSER.
EVITE LA EXPOSICIÓN DIRECTA DEL OJO PRODUCTO
LÁSER CLASE 3R

para λ entre 400 y 1400 nm

RADIACIÓN LÁSER
LA EXPOSICIÓN AL HAZ ES PELIGROSA
PRODUCTO LÁSER CLASE 3R

RADIACIÓN LÁSER.
LA EXPOSICIÓN DE LOS OJOS O LA PIEL A LA
RADIACIÓN DIRECTA
O DIFUSA DEL HAZ ES PELIGROSA
PRODUCTO LÁSER CLASE 4

EJEMPLOS DE ETIQUETAS DE ABERTURA

ABERTURA LÁSER

EXPOSICIÓN PELIGROSA
POR ESTA ABERTURA SE EMITE
RADIACIÓN LÁSER

EJEMPLO DE ETIQUETA DE PANEL

PRECAUCIÓN - RADIACIÓN LÁSER DE
CLASE 3R PRESENTE AL ABRIR
EVITE LA EXPOSICIÓN AL HAZ



Localización	1.7. Instalaciones con emisores de radiaciones no ionizantes: Radiofrecuencias-Microondas	 Radiofrecuencias no ionizantes
Identificación de riesgos:		
Exposición a radiaciones no ionizantes: Radiofrecuencias – Microondas (RF-MO)		
Medidas preventivas:		
<ul style="list-style-type: none">- No abrir los equipos durante su funcionamiento.- Evitar la exposición en caso de embarazo, estados febriles, terapias con fármacos que afecten a la termorregulación o a portadores de marcapasos u otros dispositivos insertos cuyo funcionamiento pueda verse alterado por la interferencia de estas radiaciones. Los valores de referencia cuya adopción permite prevenir la aparición de efectos debidos a la exposición a RF-MO no están diseñados para la protección en estos casos.- Mantenerse a distancia del foco emisor de la radiación. Solicitar información al responsable del taller/laboratorio.		



Localización

1.8. Granjas (Vera)

Identificación de riesgos:

Daños causados por seres vivos (mordeduras, coces, etc.)

Exposición a seres vivos (virus, hongos, ácaros, bacterias, etc).

Exposición a restos de insectos, heces, pelos de animales

Caída de personas al mismo nivel por suelos resbaladizos.

Atropellos o golpes con vehículos (tractor, carretillas)

Incendio/Explosión.

Medidas preventivas:

- Normas de higiene personal:
 - o Cubrir cortes y heridas con apósitos impermeables.
 - o Cubrir lesiones cutáneas con guantes.
 - o Retirar anillos y otras joyas.
 - o Es necesario lavarse las manos cuidadosamente al abandonar el local. En caso de producirse heridas causadas por los animales., por triviales que parezcan, deben ser objeto de tratamiento inmediato.
 - o Es recomendable estar inmunizado contra el tétanos
- Guardar una distancia prudencial con los animales, no aproximarse a las jaulas o vallas.
- Utilizar calzado con suela antideslizante.
- Está totalmente prohibido comer, beber o fumar en las granjas.
- Respetar las zonas de paso de vehículos
- Está prohibido la realización de cualquier actividad que pueda generar chispas o llamas en los silos y zonas próximas a almacenamiento de paja, forraje, etc. Solicitar el correspondiente permiso de trabajo para la realización de estas tareas.



Localización

1.9. Fábrica de pienso y silos (Vera)

Identificación de riesgos:

Incendio / Explosión

Riesgo de corte y atrapamiento

Exposición a polvo

Exposición a ruido

Medidas preventivas:

- Antes de realizar cualquier trabajo de reparación, mantenimiento, etc. en la fábrica de piensos o en silos debe solicitar el permiso de trabajo por escrito. Queda prohibida la realización de tareas que impliquen riesgo de ignición, generación de chispas, etc. sin el correspondiente permiso de trabajo expresamente autorizado para ello una vez tomadas todas las precauciones para prevenir focos de incendio.
- Está terminantemente prohibido fumar en la fábrica de piensos, silos y zonas próximas.
- Los equipos de trabajo que se utilicen deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 400/1996, relativa a los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.
- En caso de realizar los trabajos en períodos de actividad en la fábrica de piensos:
 - o Utilizar protección auditiva y protección respiratoria (mascarilla para partículas, gases y vapores).
 - o No aproximarse a los equipos de trabajo durante su funcionamiento.
 - o La trampilla del sifón situada a nivel del suelo deberá permanecer cerrada.
- Antes de realizar cualquier trabajo en los silos se deberán seguir las siguientes pautas:
 - o Limpieza del silo, evitando la formación de polvo (procurar aspirar en lugar de soplar)
 - o Ventilación para eliminar concentraciones peligrosas
 - o Medición de la concentración ambiental interior de polvo, vapores o gases inflamables
 - o Aislar el silo, cerrando las válvulas e interponiendo bridas ciegas, evitando así el acceso al interior del silo de sustancias peligrosas desde otros recipientes y, al mismo tiempo, evitar la posible propagación o deflagración desde el propio silo.
 - o Inertizar con nitrógeno, vapor de agua o dióxido de carbono para asegurar la inexistencia de atmósferas inflamables si no puede garantizarse con otros medios. En caso de inertización proteger del riesgo de asfixia.
 - o Evitar la caída de objetos dentro de los silos que puedan dar lugar a chispas por rozamientos.
 - o Si se tiene que acceder desde la parte superior, se debe utilizar un arnés sujeto a un punto fijo para facilitar el rescate en caso necesario.



Medidas preventivas (continuación):

- Dos personas deben permanecer fuera para prestar ayuda en caso de rescate.
- Antes de entrar en el silo tras utilizar fumigantes se deberán respetar los tiempos de espera indicados en las fichas de seguridad del producto y airear.



Localización

1.10. Acuicultura (Vera y Gandía)

Identificación de riesgos:

Riesgo de caídas por resbalones ante la presencia de agua en el suelo.

Riesgo de caídas al interior de los tanques

Medidas preventivas:

- Usar calzado con suelas antideslizantes
- No aproximarse al borde de los tanques
- Mantener los accesos libres de obstáculos.



Localización

1.11. Invernaderos

Identificación de riesgos:

Exposición a productos químicos: Fitosanitarios, abonos químicos.

Exposición a abonos orgánicos.

Incendio y/o explosión: manipulación y almacenamiento de productos inflamables y combustibles

Exposición a seres vivos (virus, hongos, ácaros, bacterias, etc.)

Exposición a temperaturas y humedad relativa demasiado alta o baja.

Exposición a radiaciones (acción directa del sol)

Picaduras de insectos utilizados en la polinización

Caídas al mismo nivel por suelos resbaladizos por derrame de agua, o por conductos/gomas de riego en zonas de paso

Exposición a ruido especialmente durante las épocas de primavera a otoño, debido al funcionamiento de los equipos de refrigeración.

Atropello por vehículos (mula mecánica, tractor,...)

Medidas preventivas:

- Evitar la exposición a plaguicidas durante la aplicación de tratamientos o durante los plazos de seguridad. Consultar con el responsable del invernadero en caso de duda.
- Utilizar ropa y equipos de protección individual (guantes y en caso necesario protección respiratoria)
- En caso de condiciones termohigrométricas desfavorables (exceso de calor):
 - o Establecer pausas en caso necesario durante la ejecución del trabajo.
 - o Ingerir abundante líquido.
 - o Adecuar la ropa a las condiciones de temperatura y humedad.
- Proteger la piel expuesta a la radiación solar.
- Utilizar calzado con suela antideslizante.
- Uso de protección auditiva.



Localización

1.12. Trabajo en exteriores

Identificación de riesgos:

Atropello o golpe por vehículos.

Choques entre vehículos, debidos a la circulación de vehículos en el interior del recinto universitario

Caída de personas a distinto nivel (zanjas)

Caída de objetos por desplome.

Medidas preventivas:

- Extremar las precauciones durante la realización de trabajos en zonas destinadas a la circulación de vehículos. En caso necesario limitar el paso de vehículos.
- Caminar por las zonas reservadas para peatones. No invadir la calzada salvo en los casos indicados en el párrafo anterior y tomando las precauciones indicadas. Cruzar por los lugares dispuestos a tal fin.
- Durante los trabajos en el exterior con vehículos respetar el código y las señales de circulación Respetar los sentidos de circulación. Aparque el vehículo únicamente en zonas autorizadas.
- Uso de ropa de visualización (chalecos de alta visibilidad o similares), cuando las condiciones de iluminación no sean suficientes y/o se realice el trabajo en zonas de circulación de vehículos.
- Respetar el vallado y señalización de las obras. No entrar en estas zonas si no está autorizado.
- Guardar una distancia de seguridad con el borde de zanjas. No conduzca, aparque el vehículo, ni acopie materiales en las proximidades de zanjas o desniveles.
- No situarse bajo cargas suspendidas ni colocarse en el radio de acción de las grúas.
- En algunos puntos del recinto universitario se encuentran depósitos de combustible y cajas de gases. Respete la prohibición de fumar y/o provocar fuentes de ignición en los lugares señalados.



Localización

1.13. Cuartos técnicos/Instalaciones¹⁰: Centro de transformación

Identificación de riesgos:

Contactos eléctricos con partes activas



Riesgo eléctrico

Medidas preventivas:

- El acceso a los recintos de servicio eléctrico está reservado a los trabajadores cualificados y/o autorizados R.D. 614/2001. Para el resto del personal el acceso sólo está permitido si se cumple una doble condición:
 - o Que hayan recibido la información previa sobre los riesgos existentes y las precauciones que es preciso adoptar antes y durante el acceso.
 - o Que estén permanentemente bajo la vigilancia de algún trabajador cualificado o autorizado.
- No acceder a las celdas de los transformadores.
- No abrir los armarios y demás envolventes de material eléctrico.
- No utilizar utensilios con mangos largos que pudieran alcanzar el interior de las celdas.
- No derramar o mojar el suelo con agua.
- Prohibido utilizar como zona de almacenamiento.
- Cualquier maniobra que comporte un claro riesgo de contactos eléctricos, especialmente en AT, se efectuará con presencia de 2 personas.

¹⁰ Solicitar a la entidad contratante o al SIPRL la Evaluación de Riesgos de los cuartos técnicos a los que se deba acceder. El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, el personal de mantenimiento pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a su evacuación



Localización	1.13. Cuartos técnicos/Instalaciones ¹¹ : Recinto de grupo electrógeno
--------------	---

Identificación de riesgos:

Contacto eléctrico



Riesgo eléctrico

Exposición a ruido

Medidas preventivas:

- No manipular los interruptores si no está autorizado para ello.
- Se recomienda utilizar protección auditiva en proximidad de los grupos electrógenos en funcionamiento.
- Prohibido utilizar estos recintos como almacén.
- Mantenga las chispas, fósforos y llamas expuestas lejos de la parte superior de las baterías.

¹¹ Solicitar a la entidad contratante o al SIPRL la Evaluación de Riesgos de los cuartos técnicos a los que se deba acceder. El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal del edificio y/o al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, el personal de mantenimiento pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a su evacuación



Localización	1.13. Cuartos técnicos/Instalaciones¹²: Salas de cuadros eléctricos
--------------	---

Identificación de riesgos:

Contacto eléctrico con partes activas



Medidas preventivas:

- No abrir los cuadros eléctricos ni manipular los interruptores si no dispone de autorización.
- No mojar los cuadros eléctricos.
- Prohibido utilizar estas salas para almacenamiento.

¹² Solicitar a la entidad contratante o al SIPRL la Evaluación de Riesgos de los cuartos técnicos a los que se deba acceder. El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal del edificio y/o al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, el personal de mantenimiento pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a su evacuación



Localización	1.13. Cuartos técnicos/Instalaciones ¹³ : Salas de máquinas de ascensores
--------------	--

Identificación de riesgos:

Atrapamiento entre objetos



Contactos eléctricos



Riesgo de incendio

Medidas preventivas:

- No acercarse a los mecanismos móviles.
- Extremar precaución en las poleas y correas de la maquinaria.
- Evitar ropas anchas, prendas sueltas (bufandas, corbatas,...), cadenas, pulseras, etc. que puedan quedar atrapadas. Llevar recogido el pelo largo.
- No tocar ninguna conexión eléctrica si no está autorizado para ello.
- Prohibido utilizar estas salas como zonas de almacenamiento.
- No dejar restos de combustible en la sala o en la caja del ascensor.

¹³ Solicitar a la entidad contratante o al SIPRL la Evaluación de Riesgos de los cuartos técnicos a los que se deba acceder. El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal del edificio y/o al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, el personal de mantenimiento pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a su evacuación



Localización

1.13. Cuartos técnicos/Instalaciones¹⁴: Salas de calderas

Identificación de riesgos:

Contactos térmicos



Temperaturas altas en el local

Incendio o explosión

Exposición a ruido

Medidas preventivas:

- Dejar la puerta abierta mientras se realiza el trabajo y no permanecer mucho tiempo en el interior debido a posibilidad de combustiones incompletas.
- No fumar ni provocar cualquier fuente de ignición.
- No dejar envases de combustible en el interior de las salas.
- No usar solventes en la sala de calderas.
- Mantener libre de obstáculos el área de acceso a los medios de extinción de incendios.
- En caso de condiciones termohigrométricas desfavorables (exceso de calor):
 - o Establecer pausas en caso necesario durante la ejecución del trabajo.
 - o Ingerir abundante líquido.
 - o Adecuar la ropa a las condiciones de temperatura y humedad.
- No tocar las partes calientes de las calderas.
- Utilización de protección auditiva
- No dejar trapos usados con aceite en el interior de la sala de calderas.
- Prohibido utilizar estas salas como zonas de almacenamiento.
- Nunca bloquee los orificios de aire de ventilación

¹⁴ Solicitar a la entidad contratante o al SIPRL la Evaluación de Riesgos de los cuartos técnicos a los que se deba acceder. El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal del edificio y/o al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, el personal de mantenimiento pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a su evacuación



Localización	1.13. Cuartos técnicos/Instalaciones ¹⁵ : Patinillos de instalaciones
--------------	--

Identificación de riesgos:

Caídas al mismo nivel

Caídas a distinto nivel

Golpes contra objetos

Caída de objetos

Medidas preventivas:

- Extremar la precaución al pisar sobre las rejillas que tapan huecos verticales de comunicación entre plantas.
- No pisar sobre patinillos con suelo de material frágil (escayola, ...)
- No aproximarse al perímetro o borde de los patinillos debido a la existencia de huecos sin cubrir junto a los conductos de las instalaciones.
- Utilización de arnés de protección y extremar las precauciones al utilizar escalas fijas verticales o escaleras de mano cuando la altura entre plantas así lo aconseje.
- No deberá haber varios trabajadores de forma simultánea en distintos niveles.
- Utilizar casco de protección debido al riesgo de caída de objetos desde niveles superiores.
- Retire los materiales y herramientas utilizadas, escombros, etc. al acabar los trabajos.
- Prohibido utilizar estas salas para almacenamiento.

¹⁵ Solicitar a la entidad contratante o al SIPRL la Evaluación de Riesgos de los cuartos técnicos a los que se deba acceder. El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal del edificio y/o al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, el personal de mantenimiento pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a su evacuación



Localización	1.13. Cuartos técnicos/Instalaciones¹⁶: Salas de climatizadores
Identificación de riesgos:	
Golpes contra objetos inmóviles	
Atrapamiento por o entre objetos	
Medidas preventivas:	
<ul style="list-style-type: none">- No manipular los reguladores ni abrir ninguna compuerta sino es un trabajador autorizado para ello.- No retirar las protecciones.- Extremar las precauciones con los conductos que cruzan las salas.- Prohibido utilizar estas salas para almacenamiento.	

¹⁶ Solicitar a la entidad contratante o al SIPRL la Evaluación de Riesgos de los cuartos técnicos a los que se deba acceder. El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal del edificio y/o al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, el personal de mantenimiento pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a su evacuación



Localización	1.13. Cuartos técnicos/Instalaciones¹⁷: Casetas de gases
Identificación de riesgos:	
<p>Riesgo de incendio y explosión. Debido a la presencia de gases inflamables, pirofóricos (pueden incendiarse espontáneamente en contacto con el aire a temperatura ambiente), y/o comburentes (riesgo de incendio y explosión en contacto con combustibles).</p> <p>Riesgo de asfixia. Debido a la presencia de gases inertes.</p> <p>Riesgo de exposición a sustancias corrosivas, nocivas, tóxicas o muy tóxicas.</p> <p>Riesgo de caída de objetos. Debido a la presencia de botellas sin sujetar a un elemento firme.</p>	
Medidas preventivas:	
<p>EL ACCESO Y LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRABAJO EN EL INTERIOR DE LAS CASETAS REQUIERE LA SOLICITUD Y POSTERIOR APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE PERMISO TRABAJO.</p>	
Actuación en caso de emergencia:	
<p>Si detecta un situación de emergencia (fuga de gas, incendio,...) se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">- Eliminar las fuentes de ignición- Evacuar inmediatamente la zona afectada- Comunicar de inmediato tal situación al personal de Seguridad de la UPV, siguiendo las pautas indicadas en el apartado 2 “Medidas de emergencia” de este manual.	

¹⁷ Solicitar a la entidad contratante o al SIPRL la Evaluación de Riesgos de los cuartos técnicos a los que se deba acceder. El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal del edificio y/o al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, el personal de mantenimiento pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a su evacuación



Localización

1.14. Cubiertas¹⁸

Identificación de riesgos:

Caídas a distinto nivel



Exposición a contaminantes químicos procedentes de los conductos de extracción.

Caídas al mismo nivel.

Medidas preventivas:

- El acceso a terrazas está restringido a personal autorizado.
- La realización de cualquier actividad en las instalaciones con riesgo de caídas de altura requiere la solicitud previa del correspondiente permiso de trabajo.
- El acceso se realizará por las escaleras o escalas del edificio. Cuando no existan se deberán utilizar dispositivos (plataformas, escaleras, andamios, etc.) estables y certificados.

Cuando no exista protección perimetral adecuada (mínimo 110 cm. de altura, y en caso de barandillas disponer además del pasamanos, de listón intermedio) antes de iniciar los trabajos se deberán instalar las medidas de protección colectiva necesarias o en su defecto utilizar sistemas de protección arnés anticaídas certificados fijado a puntos resistentes de la cubierta, de la estructura o de la línea de vida.



Contrapeso: sistema para un usuario



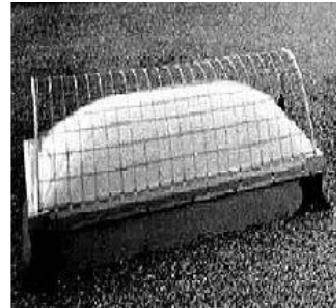
Líneas de vida y anclajes desmontables

¹⁸ Se debe consultar la información sobre los riesgos específicos de cada cubierta y las instrucciones para el trabajo en las mismas, antes del acceso. La información está disponible en http://www.sprl.upv.es/CA7_b.htm. El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal del edificio y/o al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, el personal de mantenimiento pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a su evacuación

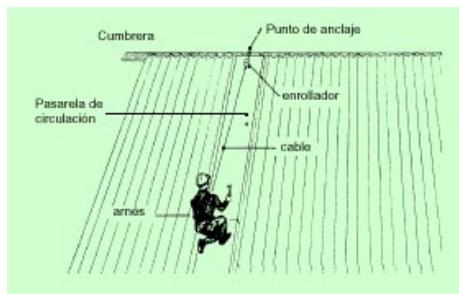


Medidas preventivas (continuación):

- No está permitido realizar trabajos en altura al personal que no haya recibido formación específica.
- Se deberá efectuar por un equipo mínimo de 2 personas, siendo aconsejable que los trabajadores dispongan de algún medio de comunicación.
- No se deberá realizar ningún trabajo en las proximidades de claraboyas, lucernarios o vanos de iluminación que no se encuentren convenientemente protegidos mediante barandillas perimetrales y/o emparrillado metálico de suficiente resistencia. Está prohibida la retirada de las protecciones existentes para la realización de cualquier trabajo, sin previamente aplicar medidas alternativas de protección colectiva que no disminuyan el nivel de seguridad, o en su defecto se deberán utilizar sistemas de protección arnés anticaídas certificados fijado a puntos resistentes de la cubierta, de la estructura o de la línea de vida. Está prohibido pasar por encima, sentarse o apoyarse, sobre éstas.



- En cubiertas de materiales ligeros (placas de fibrocemento, policarbonato, poliéster con fibra de vidrio, etc.) se deberán colocar pasarelas de circulación o plataformas (con reparto de cargas) de materiales resistentes, de anchura mínima de 60 cm., con superficie antideslizante, flexible y perforaciones para limitar la acción del viento. Si la cubierta está en pendiente han de disponer de peldaños o topes que impidan el deslizamiento. Se completarán las medidas preventivas con colocación de redes bajo la cubierta y barandillas en el perímetro de la cubierta. Siempre que no sea posible instalar protecciones colectivas que ofrezcan completa seguridad frente a tal peligro, se deberán utilizar por parte de los trabajadores, equipos individuales de protección constituidos por arnés regulables asociados a algún tipo de dispositivo anticaídas. Nunca debe quedarse solo un trabajador en la cubierta.

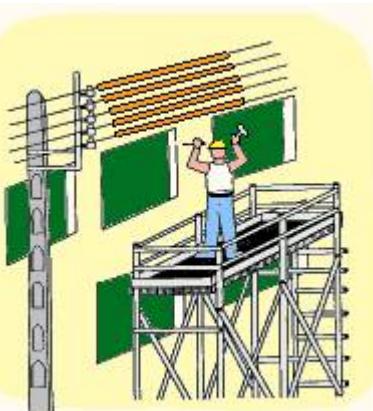


- Los trabajos en cubiertas vegetales no deberán realizarse en aquellos puntos donde no exista protección colectiva (barandillas de 110 cm de altura, dotadas de listón intermedio y rodapié).



Medidas preventivas (continuación):

- Para prevenir el riesgo de contacto eléctrico con cables accesibles desde la cubierta, no se deben efectuar trabajos en las proximidades de conductores o elementos bajo tensión, desnudos o sin protección, salvo que estén desconectados de la fuente de energía. Si a pesar de ello se deben realizar trabajos los cables se desviarán o se protegerán mediante fundas aislantes o apantallamiento. Para el caso de líneas de alta tensión se seguirá lo dispuesto en el vigente Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.



- En las cubiertas de los edificios con conductos de extracción a la altura de la superficie de trabajo y mientras se adoptan medidas de protección colectiva, los trabajadores deberán llevar los EPI's indicados a continuación:
 - o protección dérmica INTEGRAL de cabeza, tronco y extremidades, preferiblemente de las siguientes características: prenda tipo mono con capucha, ligero, desechable, polietileno, sin costuras (o termosoldadas en su defecto), certificado (como EPI) según UNE/EN correspondientes.
 - o protección dérmica de manos y pies, preferiblemente de las siguientes características: a.- elemento cubrecalzado: ligero, desechable, polietileno, sin costuras (o termosoldadas en su defecto), certificado según UNE/EN correspondientes. B.- elemento guantes: ligero, flexible, nitrilo o neopreno, certificado (como EPI) según UNE/EN correspondientes.
 - o protección de la vía de entrada inhalatoria frente a agentes químicos aerotransportados, preferiblemente de las siguientes características: EPI tipo máscara facial completa con funcionamiento bajo presión positiva¹⁹ o con filtros "universales".

¹⁹ Los equipos aislantes del medio ambiente están diseñados para trabajar independientemente del aire que rodea al trabajador. Debido a esto, estos equipos son los adecuados para ser usados, entre otras situaciones, cuando se desconozcan los parámetros de producto y/o concentración necesarios para realizar una adecuada selección del Equipo de Protección Respiratoria. Los Equipos de Presión Positiva: proporcionan el aire al usuario cuando éste lo demanda creando en el interior de la máscara una sobrepresión de aire limpio que impide la entrada de aire del exterior, proporcionando así un altísimo Factor de Protección al usuario y por lo tanto el mayor nivel de protección respiratoria posible y, a la vez disminuyendo el consumo de aire respirable.



Localización

1.15. Galería de servicios: Vera²⁰

Identificación de riesgos:

Golpes y cortes con las estructuras metálicas (salientes de soportes de bandejas, tuberías, bandejas cruzando zonas de paso)

Golpes con el techo (en algunos tramos la altura a la que se sitúa el techo disminuye desde 1.92 m hasta 1.67 m)

Riesgo eléctrico derivado de las instalaciones eléctricas presentes en la galería (cableado de alta y baja tensión, grupo electrógeno, centro de transformación)

Caída de personas al mismo nivel (rampas pronunciadas sin pasamanos, barandillas sin listón intermedio, tropiezo o resbalón causado por zonas encharcadas, resto de materiales sin recoger, pavimento deteriorado, tramos sin cubrir completamente con rejilla metálica especialmente en puntos de confluencia de varios pasillos, etc.)

Medidas preventivas:

- Caminar por el centro de los pasillos, para evitar golpes con los soportes de bandejas.
- Hasta la protección de los extremos de las escuadras existentes en la galería de servicios que no quedan cubiertas con bandejas y demás estructuras metálicas que cruzan zonas de paso, y debido al riesgo de golpes en la cabeza con las esquinas de mismas, los trabajadores deben llevar gorras antigolpes según norma EN812 para proteger la cabeza de golpes o choques con objetos contundentes inmóviles que pueden causar cortes profundos o heridas superficiales.



²⁰ Comunicación de entrada a la galería, al personal de la nave de mantenimiento (puede realizarse telefónicamente). La galería de servicios está compuesta por una parte transitable (dotada de ventilación natural y con refuerzo de ventilación forzada en algunos tramos) y canalizaciones de unión con los distintos edificios que no son transitables por la altura reducida de las mismas y carecer de ventilación tanto natural como forzada. La galería de servicios está compuesta por túneles prefabricados de hormigón por los que discurren líneas de servicios como son electricidad, ACS, telecomunicaciones, calefacción, instalaciones de protección contra incendios. En ella se encuentran también bombas de achique para evitar inundaciones. Existe comunicación con centros de transformación, cuarto de grupo electrógeno y con la sala de calderas del edificio de deportes.



Medidas preventivas (continuación):

- El acceso a los recintos de servicio eléctrico está reservado a los trabajadores cualificados o autorizados R.D. 614/2001. Para el resto del personal el acceso sólo está permitido si se cumple una doble condición:
 - o Que hayan recibido la información previa sobre los riesgos existentes y las precauciones que es preciso adoptar antes y durante el acceso.
 - o Que estén permanentemente bajo la vigilancia de algún trabajador cualificado o autorizado. No acceder a las celdas de los transformadores.
- No abrir los armarios y demás envolventes de material eléctrico.
- No utilizar utensilios con mangos largos que pudieran alcanzar el interior de las celdas.
- No derramar o mojar el suelo con agua.
- Prohibido utilizar como zona de almacenamiento.
- No acceder a la galería de servicios en días de fuerte lluvia con riesgo de inundaciones.
- Caminar por el centro de los pasillos, para evitar golpes con los soportes de bandejas especialmente en los tramos que no hay bandejas.
- No manipular los cables si no es personal autorizado.
- Evitar acceder a la galería de servicios desde los accesos con pendiente pronunciada. (edificio 7G). En caso necesario extremar las precauciones en estos accesos
- No producir focos de ignición (fumar, chispas, etc.) en el interior de la galería de servicios ni en las proximidades a sus accesos (en el acceso próximo al edificio 7I existe un tubo de salida de humos del grupo electrógeno). Cuando sea necesario se deberá solicitar un Permiso de trabajo para la adopción de las medidas preventivas oportunas.
- Utilizar calzado con suela antideslizante. Extremar las precauciones en las zonas encharcadas.
- Evitar acceder a la galería de servicios desde los accesos con pendiente pronunciada.
- La instalación de cables, conductos, etc. debe realizarse evitando que crucen zonas de paso. Cuando no sea posible, se deberán proteger y señalizar para evitar riesgos de golpes o caída. Extremar las precauciones al transitar por estas zonas.
- Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. al terminar los trabajos. No dejar abandonados en la galería de servicios.



ACTUACIONES ESPECIALES

Deberá planificarse la realización de actuaciones especiales que puedan modificar la calidad de la atmósfera interior en la galería de servicios: soldadura, pintura, oxicorte, comprobación bombas achique, etc. En todo momento se asegurará una ventilación adecuada del interior. Para la realización de tareas susceptibles de alterar las condiciones de la atmósfera interior de la galería de servicios y/o provocar incendios o explosión, así como el acceso a las zonas no transitables de la galería de servicios y demás trabajo de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso especial de trabajo.

Medidas de emergencia:

- Está totalmente prohibido aparcar el vehículo obstaculizando las salidas de emergencia (trampillas) de la galería de servicios situadas a nivel del suelo.
- Las vías, salidas de evacuación y acceso a los medios de extinción deberán permanecer libres de obstáculos en todo momento. No almacene material, ni siquiera temporalmente, en estos lugares.
- No disponga la galería de servicios como almacén.
- No producir focos de ignición (fumar, chispas, etc.) en el interior de la galería de servicios ni en las proximidades a sus accesos (en el acceso próximo al edificio 7I existe un tubo de salida de humos del grupo electrógeno).
- Hasta la instalación de un sistema de comunicación fijo con el exterior en la galería de servicios, se debe utilizar un sistema que asegure la comunicación de los trabajadores con el exterior de manera continuada.



Actuaciones en caso de emergencia:

En caso de detectar una situación de emergencia estando en el interior de la galería de servicios deberá activar el pulsador de alarma más próximo y seguir la señalización hacia la salida de emergencia más próxima. El acceso a las salidas de emergencia (trampillas situadas en el techo de la galería) se realiza a través de escalas.

El acceso a algunas salidas de emergencia se encuentra dificultado por diferentes obstáculos, como pueden ser: bandejas de cableado cruzando a una altura aproximada de 130 cm; bordillos; tuberías; altura excesiva al primer escalón (superior a 1 metro); patés deteriorados; abertura superior muy estrecha (salida 47); salidas no practicables: 11, 14, salida de acceso al edificio de deportes (7C), 49; salidas 41, 42, 43, 44 y 45, debido a la dificultad que presenta el acceso a las mismas; salida anulada (48); los recorridos desde el acceso a los edificios 7A, 7D, 7F y 7G, hasta un lugar seguro fuera del edificio no permanecen abiertos o con posibilidad de apertura de forma permanente.

Se debe disponer de un protocolo de rescate y de los medios necesarios para llevarlo a cabo.

Actuaciones adicionales ante situaciones especiales:

Escape de gas (sala de calderas):

- No accione interruptores, timbres ni aparatos eléctricos.
- Abra puertas para ventilar el lugar.
- No encienda cerillas o mecheros, y no fume.
- Cierre la llave general de paso, y no vuelva a abrirla hasta haber reparado la instalación.

Inundación con riesgo de electrocución debido a existencia de agua cerca de circuitos y equipos eléctricos:

Nunca entrar en un área inundada ni tocar equipos o elementos de la instalación eléctrica hasta asegurarse de que se ha realizado la supresión de la tensión.



Localización	1.15. Galería de servicios: Gandía²¹
Identificación de riesgos:	
Golpes y cortes con las estructuras metálicas (salientes de soportes de bandejas)	
Riesgo eléctrico derivado de las instalaciones eléctricas presentes en la galería	
Medidas preventivas:	
<ul style="list-style-type: none">- Caminar por el centro de los pasillos, para evitar golpes con los soportes de bandejas.- Hasta la protección de los extremos de las escuadras existentes en la galería de servicios que no quedan cubiertas con bandejas y demás estructuras metálicas que cruzan zonas de paso, y debido al riesgo de golpes en la cabeza con las esquinas de mismas, los trabajadores deben llevar gorras antigolpes según norma EN812 para proteger la cabeza de golpes o choques con objetos contundentes inmóviles que pueden causar cortes profundos o heridas superficiales.	
	
<ul style="list-style-type: none">- No manipular los cables si no es personal autorizado.- No acceder a la galería de servicios en días de fuerte lluvia con riesgo de inundaciones.- No producir focos de ignición (fumar, chispas, etc.) en el interior de la galería de servicios ni en las proximidades a sus accesos. Cuando sea necesario se deberá solicitar un Permiso de trabajo para la adopción de las medidas preventivas oportunas.- La instalación de cables, conductos, etc. debe realizarse evitando que crucen zonas de paso. Cuando no sea posible, se deberán proteger y señalizar para evitar riesgos de golpes o caída. Extremar las precauciones al transitar por estas zonas.- Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. al terminar los trabajos. No dejar abandonados en la galería de servicios.	

²¹ Comunicación de entrada a la galería, al personal de mantenimiento (puede realizarse telefónicamente). Acceso desde cuarto CPI y agua potable a través de escalera y directo a exterior mediante escala. Acceso al forjado sanitario desde la galería de servicios.



ACTUACIONES ESPECIALES

Deberá planificarse la realización de actuaciones especiales que puedan modificar la calidad de la atmósfera interior en la galería de servicios: soldadura, pintura, oxicorte, comprobación bombas achique, etc. En todo momento se asegurará una ventilación adecuada del interior. Para la realización de tareas susceptibles de alterar las condiciones de la atmósfera interior de la galería de servicios y/o provocar incendios o explosión, así como el acceso a las zonas no transitables de la galería de servicios y demás trabajo de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso especial de trabajo.

Medidas de emergencia:

- Está totalmente prohibido aparcar el vehículo obstaculizando las salidas de emergencia (trampillas) de la galería de servicios situadas a nivel del suelo.
- Las vías, salidas de evacuación y acceso a los medios de extinción deberán permanecer libres de obstáculos en todo momento. No almacene material, ni siquiera temporalmente, en estos lugares.
- No disponga la galería de servicios como almacén.
- No producir focos de ignición (fumar, chispas, etc.) en el interior de la galería de servicios ni en las proximidades a sus accesos.
- Hasta la instalación de un sistema de comunicación fijo con el exterior en la galería de servicios, se debe utilizar un sistema que asegure la comunicación de los trabajadores con el exterior de manera continuada.



Actuaciones en caso de emergencia:

En caso de detectar una situación de emergencia estando en el interior de la galería de servicios deberá activar el pulsador de alarma más próximo y seguir la señalización hacia la salida de emergencia más próxima. El acceso a las salidas de emergencia (trampillas situadas en el techo de la galería) se realiza a través de escalas.

El acceso a algunas salidas de emergencia se encuentra dificultado (salidas no practicables).

Se debe disponer de un protocolo de rescate y de los medios necesarios para llevarlo a cabo.

Actuaciones adicionales ante situaciones especiales:

Inundación con riesgo de electrocución debido a existencia de agua cerca de circuitos y equipos eléctricos:

Nunca entrar en un área inundada ni tocar equipos o elementos de la instalación eléctrica hasta asegurarse de que se ha realizado la supresión de la tensión.



Localización	1.16. Bunker de productos químicos 5Q (Vera)
Identificación de riesgos:	
Exposición a productos químicos	
Riesgo de Incendio/Explosión	
Medidas preventivas:	
<ul style="list-style-type: none">- Está prohibido la realización de actividades que puedan generar un foco de ignición (soldadura, corte, etc.) En caso necesario, se deberá solicitar la correspondiente autorización del Permiso de trabajo.- No mover los lugares de almacenamiento de productos (armarios, estanterías).- No abrir armarios de almacenamiento.- No manipular los envases con productos químicos. En caso de caídas, roturas o cualquier otro tipo de incidente, informar al responsable del local.- Respetar las características de peligrosidad de los productos y sus incompatibilidades. No aproximar productos tóxicos junto a productos comburentes y ambos no deben situarse junto a inflamables, peróxidos, gases comprimidos, licuados o disueltos y productos que desprenden gases inflamables en contacto con el agua.	



Localización

1.17. Almacén central Edificio 50: (Vera)

Identificación de riesgos:

Golpes contra objetos inmóviles

Pisadas de objetos

Riesgo de caída de objetos

Exposición a sustancias corrosivas, nocivas, tóxicas y muy tóxicas

Riesgo de incendio y/o explosión

Cortes, golpes, atrapamientos o aplastamiento, proyección de fragmentos o partículas.

Golpes o atropellos con vehículos

Medidas preventivas:

- Comunicar a la UPV y al resto de empresas que comparten el edificio, el almacenamiento de productos químicos y/o la realización de tareas que puedan generar un riesgo grave.
- No manipular los envases con productos químicos si no ha sido autorizado para ello. En caso de caídas, roturas o cualquier otro tipo de incidente, informar al responsable del local.
- En el almacenamiento de productos químicos respetar las normas de separación para el almacenamiento entre familias de sustancias incompatibles:
 - o No aproximar productos tóxicos junto a productos comburentes y ambos no deben situarse junto a inflamables, peróxidos, gases comprimidos, licuados o disueltos y productos que desprenden gases inflamables en contacto con el agua.
 - o Utilizar armarios protegidos.
- Está prohibido fumar en los recintos de la Universidad
- Evitar la presencia de focos de ignición (soldadura, corte, etc.) cuando en el almacén se estén realizando actividades incompatibles: carga de baterías eléctricas, trasvase de combustibles, etc.
- No dejar abandonados materiales en pasillos o zonas de paso.
- Se deberán establecer pasos para los peatones en las zonas de confluencia con los vehículos y respetar éstas.
- No situarse bajo cargas suspendidas.



Medidas preventivas:

- Cuando esté en funcionamiento algún equipo se deberá consultar con el responsable del almacén para:
 - o asegurarse de que se han colocado resguardos, pantallas o dispositivos de protección adicionales ante la presencia de riesgo proyección, golpe contra objetos móviles, etc. antes de acceder a zonas próximas
 - o mantener una distancia prudencial respecto de los equipos de trabajo. No permanecer en el ángulo de acción de elementos móviles de equipos de trabajo y evitar contactos con los mismos.
 - o utilizar los equipos de protección individual necesarios: gafas, guantes, protección auditiva, calzado de seguridad, etc. según corresponda.



Localización

1.18. Despachos

Identificación de riesgos:

Iluminación insuficiente. Reflejos o deslumbramientos.

Caídas al mismo nivel.

Golpes y contusiones.

Medidas preventivas:

En los trabajos con PVD si la iluminación es escasa, o se producen reflejos y/o deslumbramientos, comunicar dicha situación al responsable del local.

Evitar circular por suelos o superficies recién fregadas.

Mantener las zonas de tránsito (pasillos) libres de obstáculos (cajas, papeleras, cables).

No utilizar sillas, mesas o papeleras como "escaleras". Utilizar una escalera en buen estado cuando sea necesario acceder a lugares elevados (estanterías, armarios, etc.)

Los elementos más pesados se deberían colocar en los cajones o estantes inferiores.

Cerrar cada cajón (especialmente los telescópicos) después de utilizarlo, y siempre antes de abrir el siguiente, para evitar vuelcos.



Localización

1.19. Aulas

Identificación de riesgos:

Caídas al mismo nivel

Medidas preventivas:

Extremar la precaución en los escalones y tarima.

Evitar circular por suelos o superficies recién fregadas.

Mantener las zonas de tránsito (pasillos) libres de obstáculos (papeleras, cables).



Localización

1.20. Bibliotecas

Identificación de riesgos:

Caídas al mismo nivel.
Caídas por las escaleras.
Caída de objetos desprendidos.
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.

Medidas preventivas:

Extremar las precauciones en las escaleras de la biblioteca.
Mantener el orden y limpieza. Dejar libres de obstáculos las zonas de paso.
Evitar circular por suelos o superficies recién fregadas.
No utilizar las estanterías como elemento de apoyo de materiales u otros objetos distinto de los propios libros.
No utilizar sillas, mesas o papeleras como “escaleras”. Utilizar una escalera en buen estado cuando sea necesario acceder a lugares elevados (estanterías, armarios, etc.)
Comunicar cualquier anomalía (estanterías inestables, estantes pandeados, etc.)



Localización

1.21. Salas/ Instalaciones deportivas

Identificación de riesgos:

Caída de objetos desprendidos

Caída de objetos por desplome o derrumbamiento

Medidas preventivas:

Cuando sea necesario desplazar equipos o material, se deberá solicitar al personal de las instalaciones su traslado.

No manipular los equipos instalados en las salas e instalaciones deportivas sino se dispone de autorización.

Además, para el traslado de los equipos deportivos móviles:

- Porterías, canastas, equipos pesados de gimnasia, etc.: deberá realizarse únicamente si dichos elementos cuentan con sistemas de contrapesos o mecanismos análogos que impidan el vuelco.
- El traslado de material o equipos se realizará mediante el uso de medios auxiliares (carritos o similar) adecuados a las dimensiones y peso de los equipos y materiales.



Localización	1.22. Muelles de carga (CPI-Vera)
Identificación de riesgos:	
Caída de personas a distinto nivel	
Atrapamiento por o entre objetos	
Atropello por vehículos	
Detalles de superficie de tránsito de vehículos sin proteger	
	
	
Medidas preventivas:	
Desde el interior:	
No circular en las proximidades de los portones cuando éstos estén en funcionamiento y la señal óptico-acústica emitiendo.	
No ubicarse en las proximidades del borde de carga desde el interior del muelle de carga sin la adopción de medidas de protección contra caídas: sistema removible.	
	
Se deberán colocar pasarelas de transbordo o pasarelas de acceso que permitan generar una superficie continua transitable entre el suelo de la parte interior del edificio en el muelle de carga y el vehículo de carga/descarga.	
	



Medidas preventivas (continuación):

No situarse en zonas donde parte del cuerpo quede fuera de la puerta del muelle para evitar ser aplastado entre el muelle y el camión.

Desde el exterior:

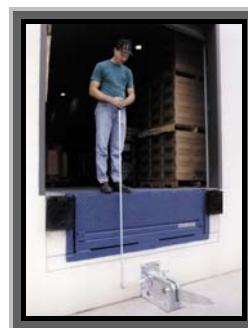
Está prohibido el paso de peatones en la zona inferior de los muelles de carga reservado para el paso de vehículos. No está permitido permanecer entre el camión y el muelle de carga.

Hasta la dotación de barandillas para evitar el riesgo de caída de personas, no se deberá deambular por la parte inferior de los muelles de carga.

Para evitar riesgo de caída o incidentes con vehículos, dotar con sistema que evite o limite el movimiento del vehículo hacia zonas de riesgo. Hasta la adopción de dichas medidas las maniobras se realizan con la ayuda de un encargado de señales. El encargado de señales se situará en una zona segura.



Utilizar dispositivos de inmovilización de vehículos, limitadores de movimiento para el vehículo, para evitar que pueda desplazarse inadvertidamente durante las operaciones de carga o descarga, o por un error humano del conductor.



En furgonetas utilizar cuñas detrás de las ruedas para evitar que la furgoneta pueda retroceder y atrapar a algún trabajador entre la furgoneta y el muelle.



Localización

1.23. Cámaras de frío

Identificación de riesgos:

Exposición a temperaturas extremas

Medidas preventivas:

- Adecuación de las ropa, calzado (botas con protección térmica o paredes acolchadas) para el trabajo en el interior de las cámaras de frío.
- Intercalar tiempos de descanso suficientes.
- Ropa de protección contra el frío, para temperaturas entre -5 °C y -50 °C, categoría CE II (*).
- Calzado de seguridad de protección contra el frío, categoría CE II .



Localización

1.24. Trabajos junto huecos de escaleras, desniveles, etc.

Identificación de riesgos:

Riesgo de caída de personas a distinto nivel

Medidas preventivas:

Se deberán tomar las medidas de prevención necesarias para evitar la caída de personas. Preferiblemente se realizarán estos trabajos sobre andamios que cumplan con los requisitos establecidos en las normas de aplicación y R.D. 2177/2004.

Cuando no sea posible la utilización de andamios se adoptarán medidas de protección adicionales (protección hueco escalera, arnés de seguridad anclado a punto fijo, etc.).



Localización

1.25. Trabajos temporales en altura: (Reparaciones/Mantenimiento/Instalaciones/ Acceso a torres de iluminación,...)

Identificación de riesgos:

Caída de personas a distinto nivel



Caída de objetos desprendidos

Contacto con cables eléctricos en la proximidad de los trabajos

Medidas preventivas:

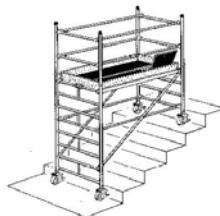
- No se deberán realizar trabajos en zonas con riesgo de caída de altura donde no exista protección colectiva (barandillas, redes de seguridad, etc.) y/o no se hayan adoptado medidas de protección individual (uso de arnés de seguridad anclado a un elemento fijo de la estructura o línea de vida cuya resistencia esté garantizada).
- Utilizar únicamente equipos de trabajo (plataformas, escaleras, andamios, etc.) estables y certificados, que cumplan el [Real Decreto 2177/2004](#), sobre equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura.
- La utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura deberá limitarse a las circunstancias en que, según se establece en el apartado 4.1.1, del R.D. 2177/2004, la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que no puedan modificarse.
- Cualquier acceso a instalaciones con riesgo de caídas de altura, se deberá efectuar por un equipo mínimo de 2 personas, una de ellas siempre de apoyo al trabajador que realice los trabajos en altura.
- Cuando sea necesario los trabajos se realizarán por personal amarrado con equipo anticaídas fijado a puntos resistentes de la estructura o de la línea de vida, durante todo el tiempo que dure el desplazamiento y posicionamiento para trabajar.





Medidas preventivas (continuación):

- Los trabajos a realizar sobre la propia escalera del edificio u otro tipo de desnivel requiere la utilización de medios específicos para estos lugares (andamios sobre escalones, etc.)



- No está permitido realizar trabajos en altura al personal que no haya recibido formación específica.
- Delimitar y señalizar la zona de forma que se limite la circulación de vehículos y peatones en las proximidades de los andamios o plataformas:
 - o Viarias (peligro obras, limitación de velocidad y estrechamiento de calzada, etc.).
 - o Balizamiento mediante guirnaldas luminosas fijas e intermitentes.
- Los trabajadores deberán llevar cinturón porta-herramientas para evitar la caída de herramientas a niveles inferiores. No debe haber varios operarios trabajando simultáneamente en distintos niveles.
- No efectuar trabajos en las proximidades de conductores o elementos bajo tensión, desnudos o sin protección, salvo que estén desconectados de la fuente de energía. En caso necesario se desviarán los cables o se protegerán mediante fundas aislantes o apantallamiento. En líneas de alta tensión cumplir el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de AT.
- No se deberá trabajar cuando las condiciones climatológicas sean adversas: lluvia, viento fuerte, escasa iluminación, etc.



2. MEDIDAS DE EMERGENCIA

Medidas de prevención:

- Los vehículos deben estacionarse únicamente en las zonas habilitadas al efecto. Está totalmente prohibido aparcar el vehículo obstaculizando las salidas de emergencia, tanto en edificios como las trampillas de la galería de servicios situadas a nivel del suelo en el Campus de Vera.
- Respete la prohibición de fumar en el interior de los edificios y demás lugares donde figure la señalización correspondiente.
- Las vías, salidas de evacuación y acceso a los medios de extinción deberán permanecer libres de obstáculos en todo momento. No almacene material, ni siquiera temporalmente, en estos lugares.
- No aproximar nunca materias, productos o residuos fácilmente inflamables a focos de calor.
- No situar materiales combustibles próximos a fuentes de calor.
- No sobrecargue la instalación eléctrica. En caso de necesitar ampliación de conexiones eléctricas, utilice únicamente equipos certificados.
- No disponga como almacén estancias que no estén destinadas para ello.

Acceso a recintos y zonas de ocupación nula u ocasional (sala de calderas, cubiertas, cuartos de ascensores, etc.):

- Cuando los trabajadores de su empresa tengan que acceder a estas zonas, y con el fin de poder ser localizados y avisados ante una posible situación de emergencia y proceder a su evacuación, deberán comunicar a Seguridad este hecho llamando desde el teléfono más próximo a las siguientes extensiones:
 - **74053 ó 74055** (Campus de Vera) o teléfono **96 387 98 88**
 - **43002 ó 114888** (Campus de Gandía)
 - **118585** edificio Ferrández o **117373** edificio Carbonell (Campus Alcoy)

indicando:

- Nombre y apellidos del trabajador/es que van a realizar el trabajo
 - Empresa a la que pertenecen
 - Ubicación del recinto (edificio, planta, etc.)
 - Teléfono móvil (si disponen de ello)
- Al finalizar los trabajos deberán llamar nuevamente al teléfono indicado para comunicar su salida.



Actuación en caso de detectar una situación de emergencia:

Si detecta un situación de emergencia: fuego, accidente, o cualquier otra circunstancia que requiera una rápida intervención (altas concentraciones de sustancias tóxicas, riesgo de incendio o explosión), deberá:

- comunicar de inmediato tal situación al personal de Seguridad de la UPV llamando desde el teléfono más próximo a las siguientes extensiones o teléfonos:

CAMPUS	EXTENSIÓN	TELÉFONO
Vera	78888	96 387 98 88
Gandía	48888	676 24 56 73
Alcoy	28888	696 50 95 63

- diciendo: Qué ocurre, Dónde ocurre y Quién informa.
- si esto no es posible y la situación es grave, accione el pulsador de alarma más próximo.
- atienda las instrucciones del personal de Seguridad.
- sólo después de comunicar a Seguridad la situación, y si se encuentra preparado para ello, intente extinguir el incendio o controlar la situación con los medios adecuados de que disponga hasta que llegue personal del Equipo de Emergencias.
- si no puede controlar la situación salga del local cerrando todas las puertas y ventanas para evitar la extensión de humo, gases o fuego.
- **RECUERDE:** actúe sólo si no corre riesgos, no sea imprudente. Lo primero es su seguridad.

Actuaciones adicionales ante situaciones especiales:

Amenaza de bomba:

- Mantener la calma
- Seguir las indicaciones del personal de Seguridad.
- En caso de localización de un objeto sospechoso: no moverlo, tocarlo o perforarlo.
- No emplear emisoras de radio en las proximidades.
- Salir de la zona y dejar abiertas puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva.

Derrames de material radioactivo:

- Ante cualquier situación de emergencia por radiación NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE la situación al responsable del laboratorio y al Servicio de Radiaciones (96 3877 636 Ext. 76361).
- No toque el material derramado, ni camine por donde se derramó.
- Dejar la limpieza a los trabajadores especialistas en radiación.
- En caso necesario, se deberá evacuar el área inmediatamente y cerrar la puerta, extremando las precauciones para no extender la contaminación fuera del área.



- Muestrear los objetos y ropa antes de salir del área para comprobar que están libres de contaminación.
- Si ha habido contaminación de la ropa o de la piel: retirar las ropa contaminadas y lavar con jabón las partes del cuerpo contaminadas.
- Avisar del riesgo al resto de trabajadores próximos a la zona afectada y evitar que otros entren en el área.

Instalaciones de protección contra incendios por inundación de CO2

Cuando oiga el sistema de prealarma debe proceder inmediatamente a la evacuación, antes de que se produzca la descarga del agente extintor (riesgo de asfixia).

Escape de gas (sala de calderas, laboratorios, cocinas, etc.):

- No accione interruptores, timbres ni aparatos eléctricos.
- Abra puertas y ventanas para ventilar el lugar.
- No encienda cerillas o mecheros, y no fume.
- Cierre los mandos de los aparatos de gas y la llave general de paso, y no vuelva a abrirlos hasta haber reparado la instalación o el aparato averiado.

Inundación. con riesgo de electrocución debido a existencia de agua cerca de circuitos y equipos eléctricos:

- Nunca entrar en un área inundada ni tocar equipo eléctrico si el suelo está mojado, hasta asegurarse de que la corriente está desconectada.
- Desconectar la fuente de energía a ser posible del cuadro principal.
- No conectar la corriente hasta que el equipo eléctrico haya sido revisado por un electricista autorizado.
- Colocar señalización para identificar la situación de desconexión de la corriente.

Actuación en caso de evacuación:

- Los equipos de trabajo a su cargo deben quedar desconectados y en posición segura.
- Siga las instrucciones del personal de Seguridad de la UPV, equipos de emergencia, y/o mandos responsables.
- Camine en fila, en silencio y a paso ligero, ocupando la parte derecha de los pasillos y escaleras.
- No se separe del grupo.
- Mantenga la calma, no hable durante la evacuación, no corra, ni forme aglomeraciones.
- No retroceda a buscar objetos olvidados.
- No lleve nada que pueda impedir o entorpecer la rápida evacuación.
- No utilice, en ningún caso ascensores ni montacargas para la evacuación.
- Si tiene que atravesar una zona con humo camine agachado y cúbrase la nariz y boca con un trapo húmedo o un pañuelo.
- Si existe mucho humo, avanzar agachado.



Caso especial: Galería de Servicios:

En caso de detectar una situación de emergencia estando en el interior de la galería de servicios deberá seguir la señalización hacia la salida de emergencia más próxima. El acceso a las salidas de emergencia (trampillas situadas en el techo de la galería) se realiza a través de escaleras.

Durante la espera en el exterior:

- Atienda las instrucciones del personal de Seguridad.
- Evite aglomerarse en aquellos puntos que deban necesariamente estar libres para la intervención, tales como salidas del edificio o zonas designadas para el despliegue operativo de los servicios de intervención o de la ayuda Externa.
- No se permitirá la entrada al edificio hasta que no se den las órdenes pertinentes o se de por finalizada la emergencia.
- Nadie debe ausentarse. Si se echa en falta alguna persona, indíquelo de inmediato al personal de Seguridad.

Queda totalmente prohibido mover los coches del aparcamiento, ya que podría obstaculizar la entrada de los vehículos de socorro.

EMERGENCIAS MÉDICAS Y PRIMEROS AUXILIOS (CAMPUS DE VERA)

La UPV garantiza la prestación de atención en emergencias médicas y primeros auxilios a los trabajadores de empresas externas, por aquellos accidentes o daños causados, bien por fuentes propias de la UPV, o ajenas a la misma, incluyendo las propias deficiencias atribuibles a la empresa externa, mientras éstas tengan lugar en las instalaciones de la UPV.

Ante cualquier emergencia médica, el personal de la empresa externa debe solicitar la ayuda del personal del Servicio de Seguridad de la UPV llamando al la extensión **78888** o al **96 387 98 88**.

EL SERVICIO MÉDICO DE LA U.P.V. NO ES OPERATIVO LOS FINES DE SEMANA LOS DÍAS FESTIVOS NI DURANTE EL MES DE AGOSTO.



3. INSTRUCCIONES PARA TRABAJOS ESPECÍFICOS

Para la realización de tareas susceptibles de provocar incendios o explosión, efectos irritantes o tóxicos, riesgo eléctrico; trabajos ocasionales con riesgos graves de caída desde altura; acceso a espacios confinados; y demás trabajo de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso especial de trabajo.

Antes de realizar cualquier trabajo de este tipo se debe consultar con el responsable del local: laboratorio, almacén, taller, etc. donde se vaya a realizar el trabajo, acerca de la necesidad de disponer de dichos permisos de trabajo **antes** de iniciar la actividad.

La UPV ha desarrollado un procedimiento para la autorización de permisos de trabajo de aplicación en la realización de trabajos con riesgos especiales que sean llevados a cabo en las instalaciones de la UPV. Deberá consultarse dicho procedimiento ya que el cumplimiento de las medidas preventivas y de protección allí indicadas es necesario para la autorización del correspondiente permiso de trabajo²².

²² Los citados permisos de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm.



HISTÓRICO DE CAMBIOS

VERSIÓN	MOTIVO	FECHA
M.P.E.E.C.C.C.: 00	GENERACIÓN	13/09/2006
M.P.E.E.C.C.C.: 01	REVISIÓN	04/01/2008
M.P.E.E.C.C.C.: 02	REVISIÓN	08/09/2008
M.P.E.E.C.C.C.: 03	REVISIÓN	03/03/2009
M.P.E.E.C.C.C.: 04	REVISIÓN	11/06/2009
M.P.E.E.C.C.C.: 05	REVISIÓN	30/12/2010